

***PROYECTO EDUCATIVO  
INSTITUCIONAL***

***P.E.I.***

***2022 - 2025***

## **TABLA DE CONTENIDO**

**Presentación**

**Identificación institucional**

**Justificación**

**Criterios para la revisión, adopción y modificación del P.E.I.**

**Ruta para la revisión, adopción y modificaciones al PEI**

### **1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

**1.1. Principios y valores**

**1.2. Filosofía**

**1.3. Visión**

**1.4. Misión**

**1.5. Gestión**

**1.6. Símbolos institucionales**

**1.7. Estructura organizacional: mapa de procesos**

### **2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL QUE PERMITE LA IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y SUS ORIGENES**

**2.1. Análisis de contexto y poblacional**

**2.2. Descripción de la planta física**

**2.3. Reseña histórica**

**2.4. Ubicación geográfica**

**2.5. Retos**

### **3. OBJETIVOS GENERALES DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**3.1. Generales**

**3.2. Específicos**

### **4. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA QUE GUÍA LA FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

**4.1. Propuesta pedagógica**

### **5. ORGANIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO Y LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES**

**5.1. Presentación plan de estudios**

**5.2. Competencias y ejes de los estándares de las áreas**

**5.2. Planes de área**

**5.3. Educación Preescolar**

**5.4. Criterios para la evaluación institucional del rendimiento de los estudiantes – SIEE -**

### **6. ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA, PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL, PARA EL USO DEL TIEMPO LIBRE, PARA EL APROVECHAMIENTO Y CONSERVACION DEL AMBIENTE Y EN GENERAL PARA LOS VALORES HUMANOS**

**6.1. Proyectos y cátedras obligatorios e institucionales**

### **7. MANUAL DE CONVIVENCIA**

### **8. GOBIERNO ESCOLAR**

**8.1. Obligatoriedad del Gobierno escolar**

**8.2. Órganos del Gobierno escolar**

**8.3. Del Consejo Directivo**

**8.4. De la persona y funciones del rector**

- 8.5. Del Consejo Académico**
- 8.6. Del personero de los estudiantes**
- 8.7. Del Consejo Estudiantil**
- 8.8. Comisión de Evaluación y Promoción de los estudiantes**
- 8.9. Consejo de Padres**

**9. SISTEMA DE MATRICULAS Y PENSIONES, QUE INCLUYE LA DEFINICIÓN DE LOS PAGOS QUE CORRESPONDE HACER AL USUARIO DEL SERVICIO Y EL CONTRATO DE RENOVACIÓN DE MATRICULA**

- 9.1. Criterios para el cálculo de tarifas**
- 9.2. Pago de matrícula y pensiones**
- 9.3. Pago de otros cobros periódicos**
- 9.4. Procedimiento de admisión para estudiantes nuevos**
- 9.5. Procedimiento de renovación de matrícula para estudiantes antiguos**
- 9.6. Sobre la negación de cupos**

**10. PROCEDIMIENTO PARA RELACIONARSE EL LICEO CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES: MEDIOS DE COMUNICACIÓN, AGREMIACIONES, SINDICATOS E INSTITUCIONES COMUNITARIAS**

- 10.1. Comunicación interna**
- 10.2. Convenios institucionales**
- 10.3. Formatos institucionales**

**11. LA EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, ECONOMICOS Y TECNOLOGICOS DISPONIBLES Y PREVISTOS PARA EL FUTURO, CON EL FIN DE REALIZAR EL PROYECTO**

- 11.1. De los recursos y la evaluación**
- 11.2. Recursos humanos**
- 11.3. Recursos físicos**
- 11.4. Recursos financieros**

**12. LAS ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR EL LICEO CON LAS EXPRESIONES CULTURALES Y REGIONALES**

- 12.1. Vinculación con la comunidad**
- 12.2. Escuela de padres y madres**

**13. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACION DE LA GESTIÓN**

- 13.1. Fundación Arquidiocesana para la Educación**

**14. LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS PAR EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO Y DE CARÁCTER INFORMAL QUE EL ESTABLECIMIENTO OFRECE, EN DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS GENERALES**

- 14.1. Pastoral educativa**
- 14.2. Psicología**
- 14.3. Capellanía**
- 14.4. Proyecto de inclusión**
- 14.5. Proyecto de prevención y riesgos**
- 14.6. Primeros auxilios**
- 14.7. Seguro estudiantil**
- 14.8. Proyecto social del estudiante**
- 14.9. Seguimiento a egresados**
- 14.10. Administración de servicios complementarios**

## **PRESENTACIÓN**

Con el Proyecto Educativo Institucional de la Escuela Popular Eucarística Colegio Julio C. Hernández, creatividad, verdad y compromiso, se expresa la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la normatividad vigente y desde los lineamientos de la escuela católica, partiendo de las condiciones sociales, económicas y culturales en que se encuentra ubicada nuestra institución.

Para lograr la formación integral de nuestros estudiantes, contamos con un modelo pedagógico establecido, en constante evaluación que nos permite desarrollar en nuestros estudiantes cinco elementos importantes:

Desarrollo neuronal

Aprendizaje de lectura y escritura

Procesos de pensamiento complejo

Memoria a largo plazo

Ilación de conocimientos.

Para ello se pone a disposición de la comunidad educativa la presente propuesta educativa centrada en su modelo pedagógico.

Un estudiante del Colegio Julio C. Hernández es capaz de hacer redacciones, hacer ensayos, expresar sus conocimientos por escrito, interpreta, sintetiza y relaciona información por medio de un discurso escrito y coherente.

La integración del PEI y la administración por gestiones, nos permiten tener una carta de navegación y administración, legal, competente, moderna, gestionable y actualizable.

## IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

**Nombre de la Institución:** *Escuela Popular Eucarística Colegio Julio C. Hernández*

**Representante legal:** **Presbítero Jairo Alonso Molina**

**Rectora (E):** **Nora González Giraldo**

**Dirección:** **CLL 108 N° 43 – 16 Barrio Popular #1**

**Municipio:** **Medellín**

**Departamento:** **Antioquia**

**Teléfono:** 3235829678

**E-mail:** [e.p.e.julioc.hernandez@hotmail.com](mailto:e.p.e.julioc.hernandez@hotmail.com) [coordinacionj@escuelaspe.edu.co](mailto:coordinacionj@escuelaspe.edu.co)

**Carácter:** Privado y Cobertura Contratada

**Tipo de educación:** Formal

**Niveles y grados:** Transición - Básica Primaria - Básica Secundaria

**Naturaleza:** Académico

**Propietario:** Escuelas Populares Eucarísticas

**No. del DANE:** 305001016984

**NIT:** 890.984.320-3

**Certificado de salud vigente:** certificado sanitario n° 6549

**Aprobación de estudios:** (anexo)

**Licencia de labores:** (anexo)

**Tipo de calendario:** A (Enero – Noviembre)

**Clasificación:** Libertad regulada

**Jornada y horarios:** Escolar:  
6:15 am a 12:30M Básica secundaria  
6:15 a.m. a 11:50 a.m. 4 y 5° de Primaria;  
7:30 a.m. a 12:00 m. Preescolar  
12:40 p.m. a 6:00 p.m. Básica Primaria  
12:40 p.m. a 5:10 p.m. Preescolar

**Atención al público:** 7:00AM a 11:30PM y 1:00PM a 3:30 PM desde la rectoría y secretaria  
**HORARIO DE ATENCION A PADRES DE FAMILIA POR PARTE DE LOS DOCENTES**

**JORNADA DE LA MAÑANA:** (para los grados 0ºA, 4ºA, 5ºA, 5ºB, 6ºA, 6ºB, 7º, 8º y 9º);

Los miércoles y/o jueves de 1:30 a 2:30 p.m. con cita previa en el cuaderno de comuniquémonos a excepción de los docentes Edwin Mosquera que podrá atender en el horario de 1:00 a 2:00 p.m. el martes y Santiago Restrepo Vélez en el horario de 10:50 a.m. a 11:50 a.m todos los días.

**JORNADA DE LA TARDE:**

Quedo estipulado de la siguiente manera:

0ºB los martes de 9.00 a.m. a 11:00 a.m.

1º A los viernes de 9:00 a 11:00 a.m.

1º B los martes de 9:30 a.m. a 11:00 m.

2º A los miércoles de 9:00 a 11:00 a.m.

2º B los lunes de 9:30 a 11:00 m.

3ºA los miércoles de 10:00 a 11:30 a.m.

3º B los martes de 9:00 a.m. a 11:00 m.

4ºB Los miércoles de 10:00 a.m. a 12:00 m.

Con cita previa en el cuaderno de comuniquémonos.

**Cuadro de información de la planta del personal adscrito al Colegio  
Talento humano que presta el servicio educativo**

CARGO	APELLIDOS	NOMBRES	FORMACIÓN	AÑOS DE SERVICIO
Docente	Carvajal Cataño	Sandra Milena	Licenciada en Preescolar	10 años
Docente	Herrera Muñoz	Yulieth Yesenia	Normalista Superior	2 años
Docente	Acevedo posada	Laura Catalina	Normalista Superior	4 meses
Docente	Monsalve Hernández	María Victoria	Normalista Superior	12 años
Docente	Posada Quesada	Rosa Adriana	Normalista Superior	2 años
Docente	Montoya Echavarría	Libia Liney	Normalista Superior.	6 meses
Docente	Loaiza Álvarez	Nataly Johana	Normalista Superior	7 meses
Docente	Rentería López	Luis Alberto	Normalista Superior	2 años
Docente	Mosquera Mosquera	Edwin Elías	Licenciado en Tecnología e Inf	4 años
Docente	Restrepo Grisales	Kevin Yessid	Normalista superior	4 años
Docente	Restrepo Deossa	Martha Lucía	Licenciada en Lengua Castellana	10 años
Docente	Arias Arredondo	Estefany	Bióloga	2 años
Docente	Pulido Garcia	Oscar Iván	Licenciatura en Ciencias Sociales	4 años
Docente	Arias Restrepo	Cristian Fernando	Licenciatura en inglés	4 meses
Docente	Palacio Gil	Diana Patricia	Licenciatura en Artes Plásticas	7 años
Docente	Hinestroza Cuesta	Juber Jeferson	Economista	6 años
Docente	Restrepo Vélez	Santiago	Licenciatura en educación básica	6 años
Directora (E)	González Giraldo	Nora	Licenciatura en Geografía e Historia	7 años

**Certificado de Salud vigente:** (Anexo 1)

**Certificado de la planta física apta para la prestación del servicio:** (Anexo 2)

**Adopción del PEI**

**Acta del consejo directivo (Carpeta legal):** Se encuentra en el Drive con acta 003 del 20 de enero del 2023

**Acuerdo del consejo directivo (Carpeta legal):** Se encuentra en el Drive con acuerdo 003 del 20 de enero del 2023

**Resolución rectoral (Carpeta legal):** Se encuentra en el Drive resolución 003 del 20 de enero del 2023

**Adopción del plan de estudios:** Acta consejo académico (carpeta legal) se encuentra en el drive institucional con fecha del 10 de enero del 2023. Acta N°1

**Acuerdo del consejo directivo (carpeta legal) se encuentra en el drive institucional con fecha del 10 de enero del 2023.**

## **JUSTIFICACION**

La Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, estableció que es deber de los establecimientos educativos elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional o PEI, como un proceso de planeación colectivo a través del cual la comunidad educativa defina cómo va a lograr la formación integral de los estudiantes.

El Decreto 1075 de 2015 compila lo expone el Decreto 1860 de 1994, artículo 14, respecto a la necesidad de que toda institución elabore y ponga en práctica, con la participación de toda la comunidad educativa, un Proyecto Educativo Institucional (PEI), que exprese la forma en que se ha decidido alcanzar los fines de la educación propuestos por la ley. De esta manera el PEI se convierte en la hoja de ruta que permite la formación, transformación, interacción y cambio entre todos los agentes pertenecientes al ecosistema educativo.

Es por ello por lo que el PEI es un tejido en el que se articulan y vinculan saberes, prácticas, experiencias y conocimientos alrededor del proceso formativo, articulado al contexto, con los actores que lo habitan, las manifestaciones culturales allí presentes y las organizaciones que hacen parte del territorio.

El PEI como documento central para el funcionamiento de todo establecimiento educativo, corresponde a las directivas emanadas por la Secretaría de Educación Municipal y a lo expuesto en el Decreto 1075, único reglamentario de educación, en el título 3, capítulo 1, sesión 4.

Como institución La Escuela Popular Eucarística Julio C. Hernández se asume el reto de poner en práctica este proyecto, con el seguimiento a la ruta que traza, para lograr el ideal institucional de formación.

## **CRITERIOS PARA LA REVISIÓN, ADOPCIÓN Y MODIFICACIÓN DEL P.E.I.**

Los establece el Artículo 2.3.3.1.4.2 del Decreto 1075, único reglamentario de educación, a saber:

### **Adopción del Proyecto Educativo Institucional**

Cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio Proyecto Educativo Institucional, sin más limitaciones que las definidas por la ley y este capítulo.

Su adopción debe hacerse mediante un proceso de participación de los diferentes estamentos integrantes de la comunidad educativa. Comprende:

- a. *La formulación y deliberación.* Su objetivo es elaborar una propuesta para satisfacer uno o varios de los contenidos previstos para el proyecto educativo. Con tal fin, el Consejo Directivo convocará diferentes grupos donde participen, en forma equitativa, miembros de los diversos estamentos de la comunidad educativa para que deliberen sobre las iniciativas que les sean presentadas.
- b. *La adopción.* Concluido el proceso de deliberación, la propuesta será sometida a la consideración del Consejo Directivo que, en consulta con Consejo Académico, procederá a integrar sus diferentes componentes en un todo coherente. Cuando en esta etapa surja la necesidad de introducir modificaciones o adiciones sustanciales, estas deberán formularse por separado. Acto seguido, el Consejo Directivo procederá a adoptarlo y divulgarlo entre la comunidad educativa.
- c. *Las modificaciones.* Las modificaciones al Proyecto Educativo Institucional podrán ser solicitadas al rector por cualquiera de los estamentos de la comunidad educativa, quien procederá a someterlas a discusión con los demás estamentos. Concluida esta etapa, el consejo Directivo procederá a decidir sobre las propuestas con previa consulta al Consejo Académico. Se trata de materias relacionadas con los numerales 1, 3, 7 Y 8 del Artículo anterior del presente Decreto. Las propuestas de modificación que no hayan sido aceptadas por el Consejo Directivo deberán ser sometidas a una segunda votación, la cual se hará dentro de un plazo que permita la consulta a los estamentos representados en el Consejo, y, en caso de ser respaldadas por la mayoría que fije su reglamento, se procederá a adoptarlás. El Consejo Directivo al convocar a la comunidad, señalará las fechas límites para cada evento del proceso, dejando suficiente tiempo para la comunicación, la deliberación y la reflexión.

d. *El plan operativo.* El rector presentará al Consejo Directivo, dentro de los tres meses siguientes a la adopción del Proyecto Educativo Institucional, un plan operativo que contenga, entre otros, las metas, estrategias, recursos y el cronograma de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Periódicamente, por lo menos cada año, el plan operativo será revisado y constituirá un punto de referencia para la evaluación institucional. Deberá incluir los mecanismos necesarios para realizar ajustes al plan de estudios.

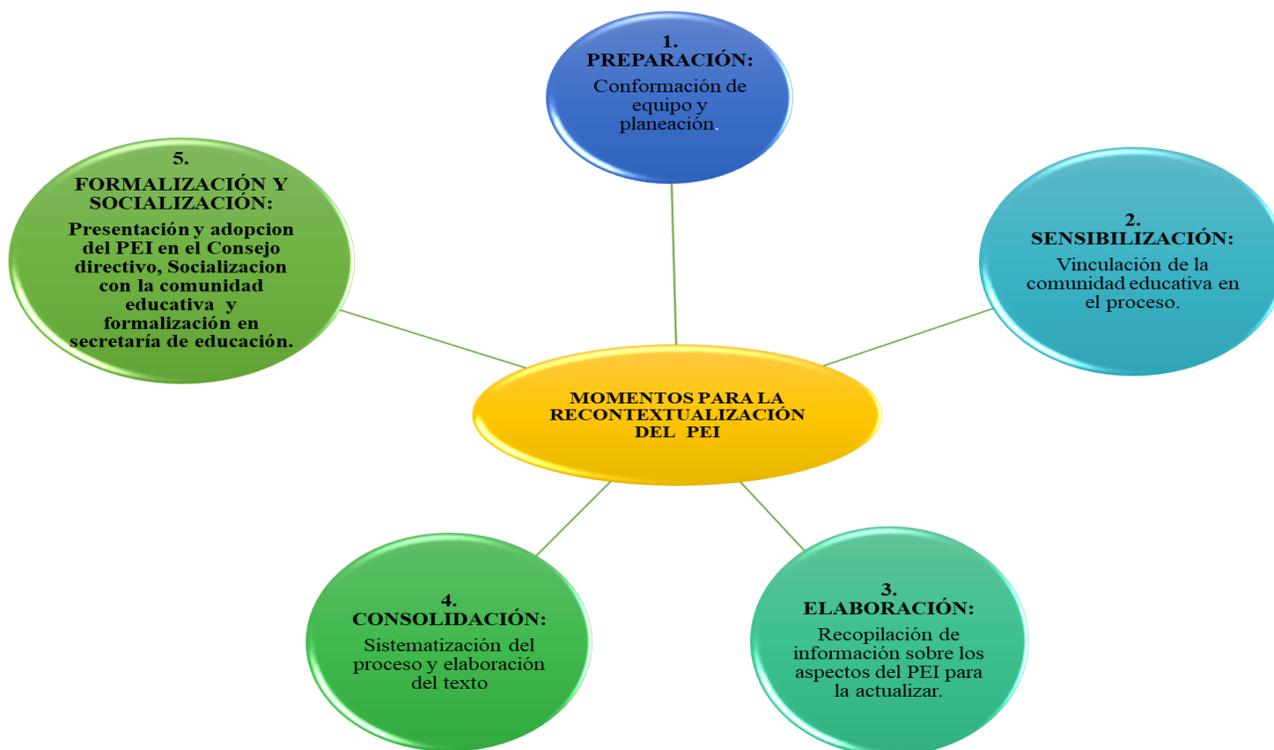
*Parágrafo.* Las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas, deberán prestar asesoría en el proceso de elaboración y adopción del Proyecto Educativo Institucional a los establecimientos educativos de su jurisdicción que así lo soliciten.

### **RUTA PARA LA REVISIÓN, ADOPCIÓN Y MODIFICACIONES AL PEI**

<b>1. PREPARACIÓN:</b>  Conformación de equipo y planeación.	<b>Mayo</b>	Análisis y seguimiento a la autoevaluación institucional.
	<b>Abril- mayo</b>	Elaboración de la ruta de acción para la recontextualización.
	<b>Abril- mayo</b>	Construcción teórica de los lineamientos básicos del PEI (Tabla de contenido).
<b>2. SENSIBILIZACIÓN:</b>  Vinculación de la comunidad educativa en el proceso.	<b>Mayo- junio</b>	Reunión mesas de trabajo con todos los estamentos para resignificar el quehacer de la escuela.
<b>3. ELABORACIÓN:</b>  Recopilación de información sobre los	<b>Julio- agosto</b>	Elaboración y aplicación de encuestas, mesas de trabajo y compilación de datos.

aspectos del PEI para la actualizar.		
<b>4. CONSOLIDACIÓN:</b> Sistematización del proceso y elaboración del texto	<b>Agosto-septiembre</b>	Elaboración del texto documento, borrador y actualización.
<b>5. FORMALIZACIÓN Y SOCIALIZACIÓN:</b> Presentación y adopción del PEI en el Consejo directivo	<b>Octubre</b>	Presentación y adopción por el Consejo Directivo.
	<b>Octubre-noviembre</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Socialización con la comunidad educativa.</li> <li>• Formalización en la secretaría de educación.</li> </ul>
	<b>Noviembre</b>	Publicación

Tabla 1: RUTA PARA LA REVISIÓN, ADOPCIÓN Y MODIFICACIONES AL PEI



## **1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

### **1.1. FILOSOFÍA**

La Obra social educativa de las Escuelas Populares Eucarísticas está enmarcada en el fin primordial de su fundador, ser una obra que brinde una Formación integral a niñas, niños y jóvenes de familias ubicadas en sectores periféricos de la ciudad brindando una formación humano cristiano posibilitando el desarrollo y el progreso con las cuales podrían mejorar su calidad de vida.

### **1.2. MISIÓN**

Ofrecer un servicio de Formación a niños y jóvenes de sectores vulnerables de la ciudad desde el ideario de la Escuela Católica.

### **1.3. VISIÓN**

La Escuela Popular Eucarística Colegio Julio C. Hernández, será reconocida en la comunidad por su participación en el rescate de la creatividad, la verdad y compromiso de sus estudiantes.

### **1.4. VALORES Y PRINCIPIOS**

En la ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ nos regimos por los valores y principios que nos hacen auténticamente ser educados, evangelizados y espeto e igualdad de los hijos de Dios y el sentido profundo de pertenencia a la Iglesia; por la CREATIVIDAD, DEDICACIÓN y ENTREGA que nos permiten desarrollar nuestra labor diaria; por la CRITICIDAD y ASERTIVIDAD para tomar decisiones apropiadas y contribuir a la solución de dificultades; por la EDUCACIÓN y CAPACIDAD COGNITIVA que nos permite aprender y contextualizar al cotidianidad de la vida y el avance y grandeza del conocimiento. Es así como en el desempeño social y laboral se distingue la familia del Vicarial por su capacidad para el TRABAJO EN EQUIPO, FORMACIÓN INTEGRAL, DINAMISMO y SENTIDO DE PERTENENCIA, siendo personas de INICIATIVA, PROACTIVOS, EDUCADOS, EVANGELIZADOS Y FORMADOS

### **1.5. GESTIÓN**

Formar excelentes bachilleres, buenos cristianos y honestos ciudadanos con capacidad de insertarse al mundo del trabajo y a la educación superior.

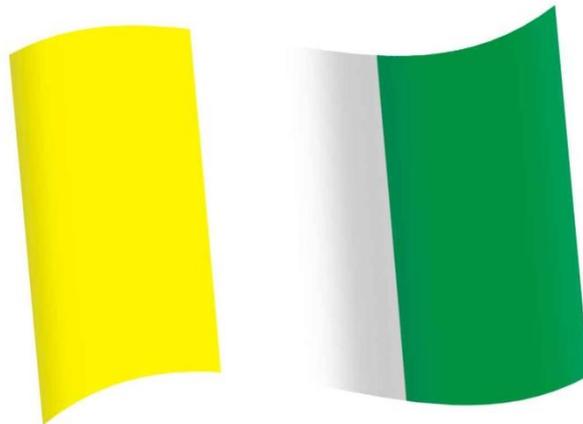
### **1.6. SÍMBOLOS INSTITUCIONALES**

#### **1.6.1. ESCUDO**



En la parte superior del jefe, en el escudo, se encuentran las espigas y las uvas, signos de la Eucaristía, Al lado derecho un joven con un bombillo encendido, simbolizando la creatividad. Al lado izquierdo la luz de la Palabra de Dios que significa la verdad a la que todo estudiante de los Colegios Eucarísticos tiene como horizonte. En la parte de abajo del jefe está el anagrama de la familia unida como signo de compromiso. El escudo está regido por el búho que significa la sabiduría y la erudición que comanda la vida de los Colegios Eucarísticos y rodeado del cuadrifolio que significa la Cruz de Cristo. El grito: creatividad, verdad y compromiso está significado bajo la sabiduría y erudición de la Cruz de Cristo.

### **1.6.2. BANDERA**



Amarillo: la verdad es Cristo que la iglesia en su quehacer educativo proclama

Blanco: Significa la mente abierta para la creatividad como propuesta educativa que resucita en Cristo

Verde: compromiso con la familia, con la amada región antioqueña y la patria, baluarte de los procesos educativos de los Colegios Eucarísticos.

### **1.6.3. LEMA**

El Lema del Colegio Julio C. Hernández recoge la fuente de inspiración de la comunidad educativa. Es:

***CREATIVIDAD, VERDAD Y COMPROMISO***

### **1.6.4. HIMNO**

Coro

El Sacerdote de Jesucristo

Miguel Giraldo

en las escuelas populares Eucarísticas

fue en nuestra Antioquia mágico heraldo

de educar almas para la vida.

I

Cual las ovejas que corren libres  
hacia el abismo desconocido  
van nuestros hijos sino educamos  
esos impulsos, esos instintos

II

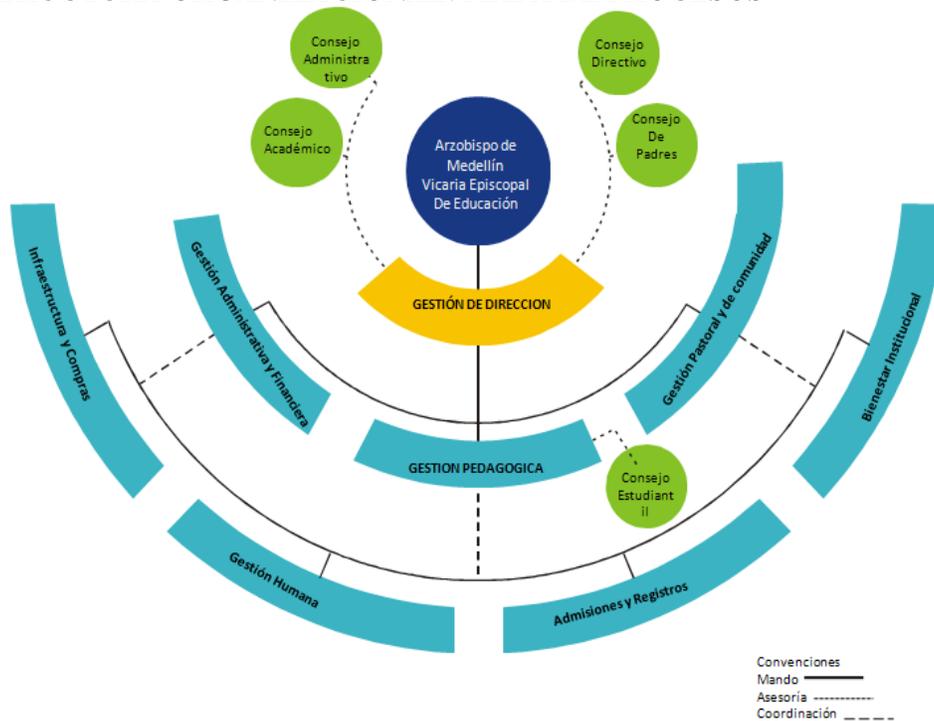
Reciban pronto la luz de Cristo  
sustento hermoso del pan y el vino  
para que sigan rumbos certeros  
y no extravíen más su camino.

III

Los educamos para la paz  
los formamos en el amor  
para llevar hasta nuestro hogar  
la bendición de nuestro señor.

Letra y música Miguel Ángel Cuenca Quintero

### 1.7. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL: MAPA DE PROCESOS



*Ilustración 2: Estructura organizacional. Autores: Fundación Arquidiocesana para la educación de Medellín*

## **2. ANALISIS DE LA SITUACION INSTITUCIONAL QUE PERMITE LA IDENTIFICACION DE PROBLEMAS Y SUS ORIGENES**

### **2.1. Análisis del Contexto y Poblacional**

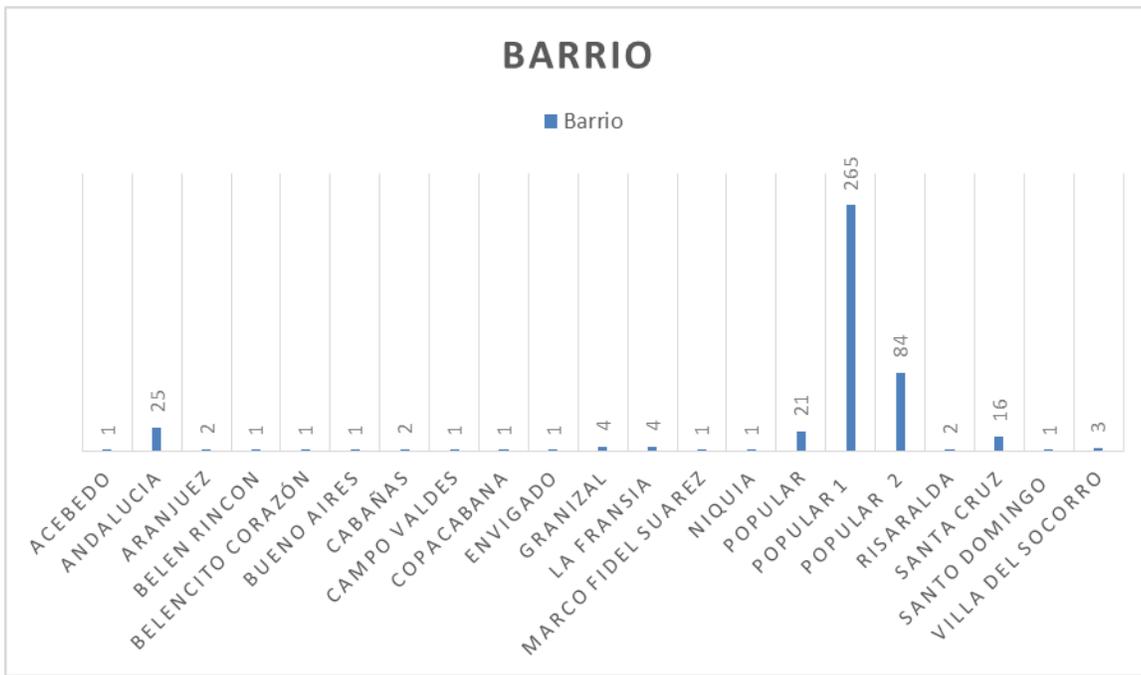
#### **Análisis de la población**

Se realiza encuesta de caracterización de los estudiantes, sus familias y el contexto institucional, la cual arroja los siguientes resultados:

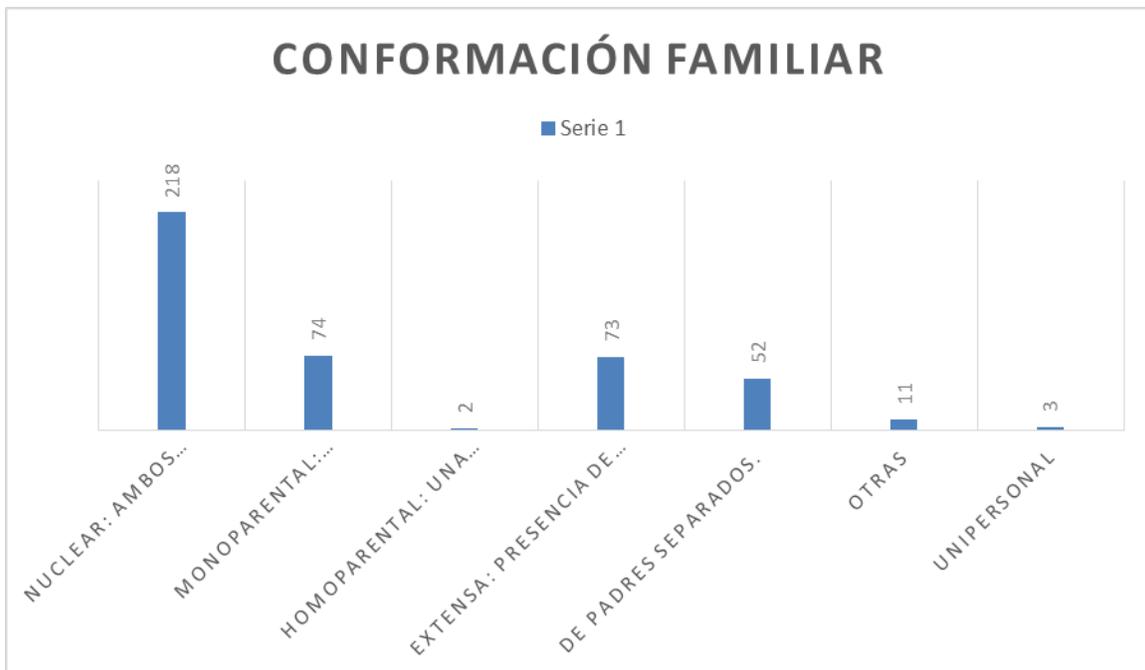
#### **Edad de los estudiantes**



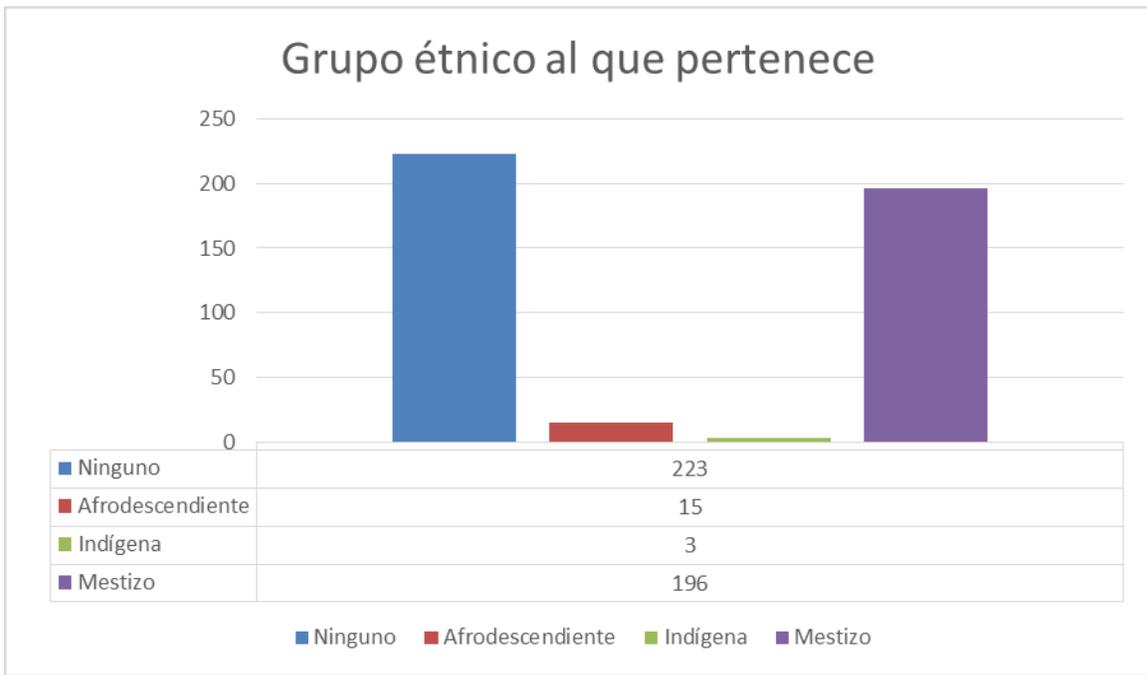
#### **Barrio de procedencia**



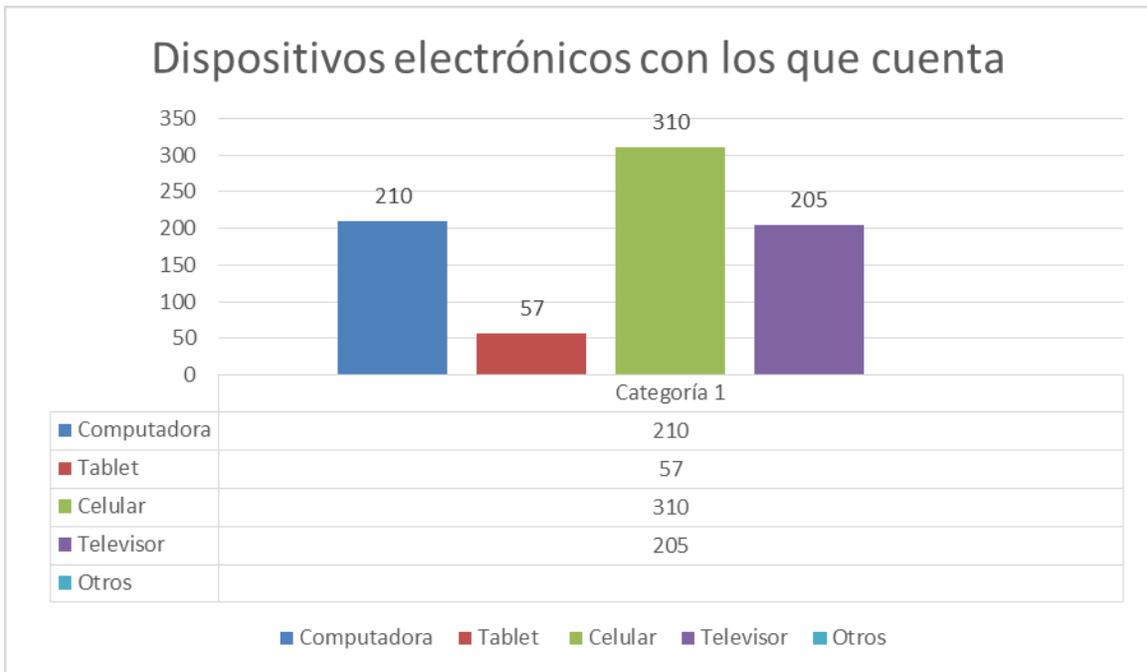
#### Conformación familiar



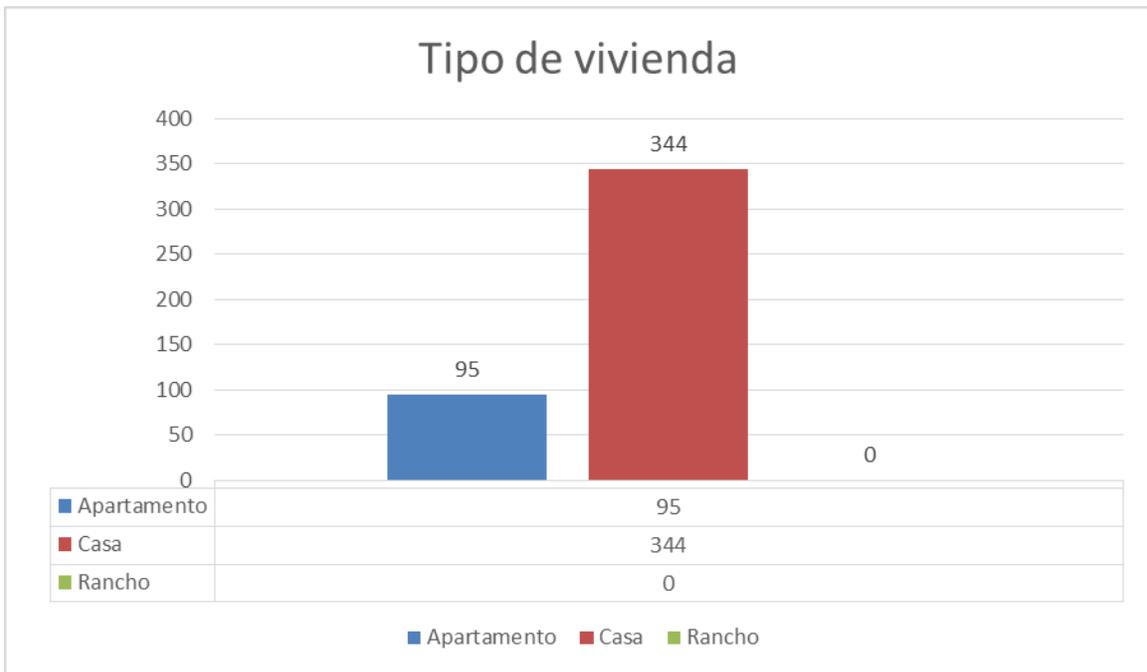
#### Grupo étnico al que pertenece



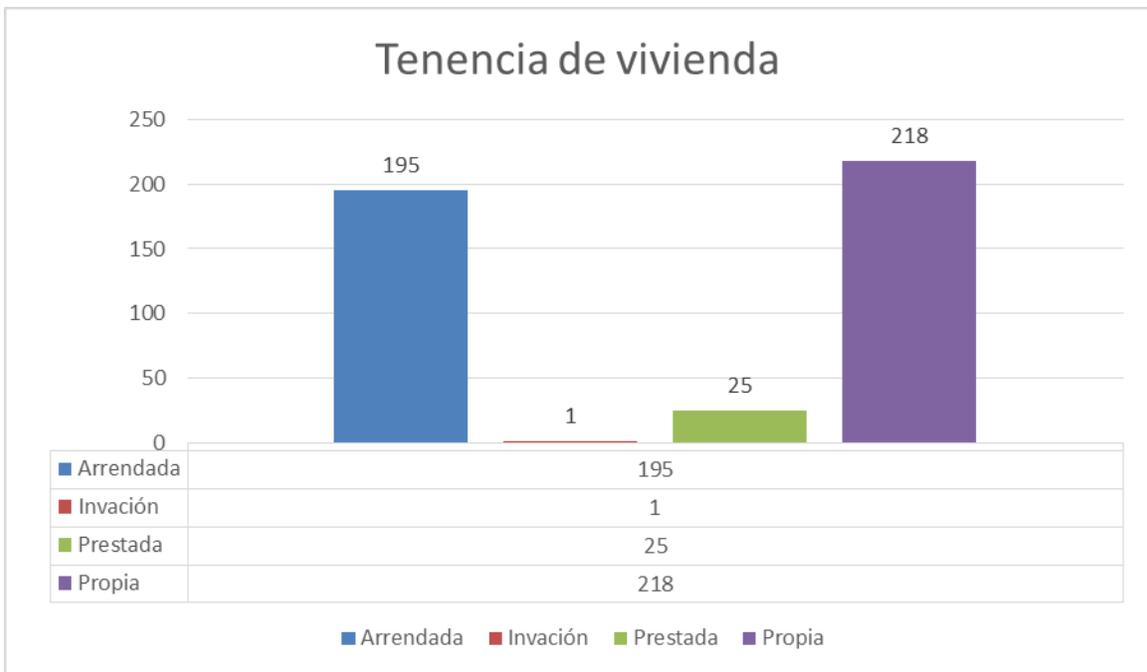
#### Dispositivos electrónicos con los que cuenta



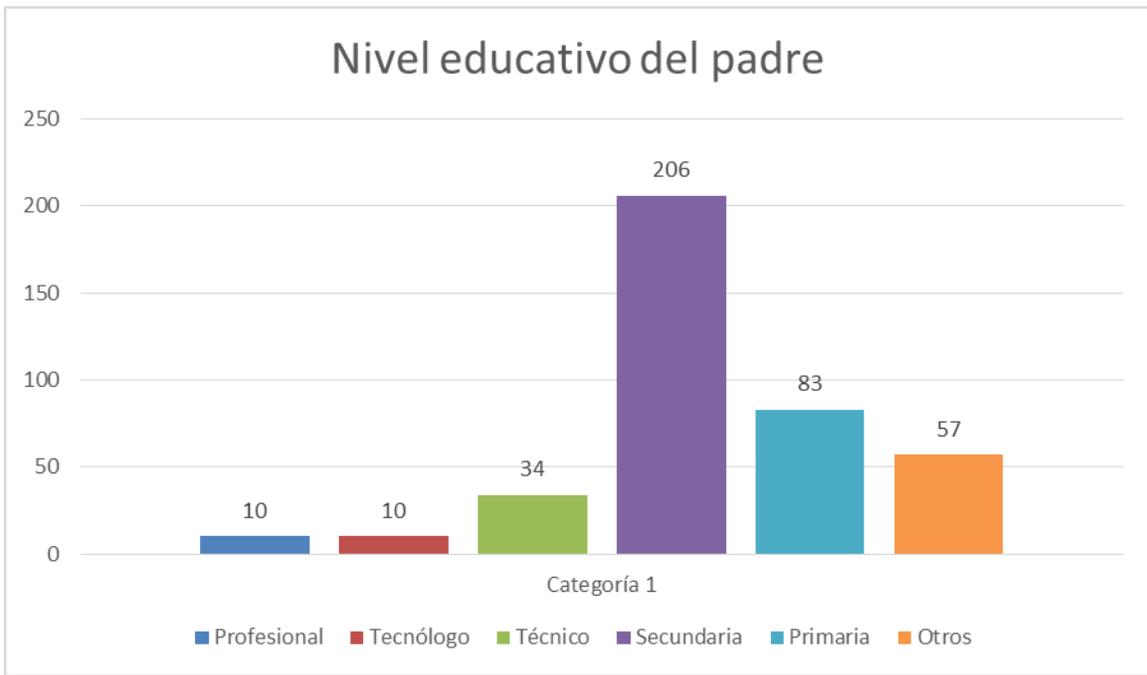
#### Tipo de vivienda



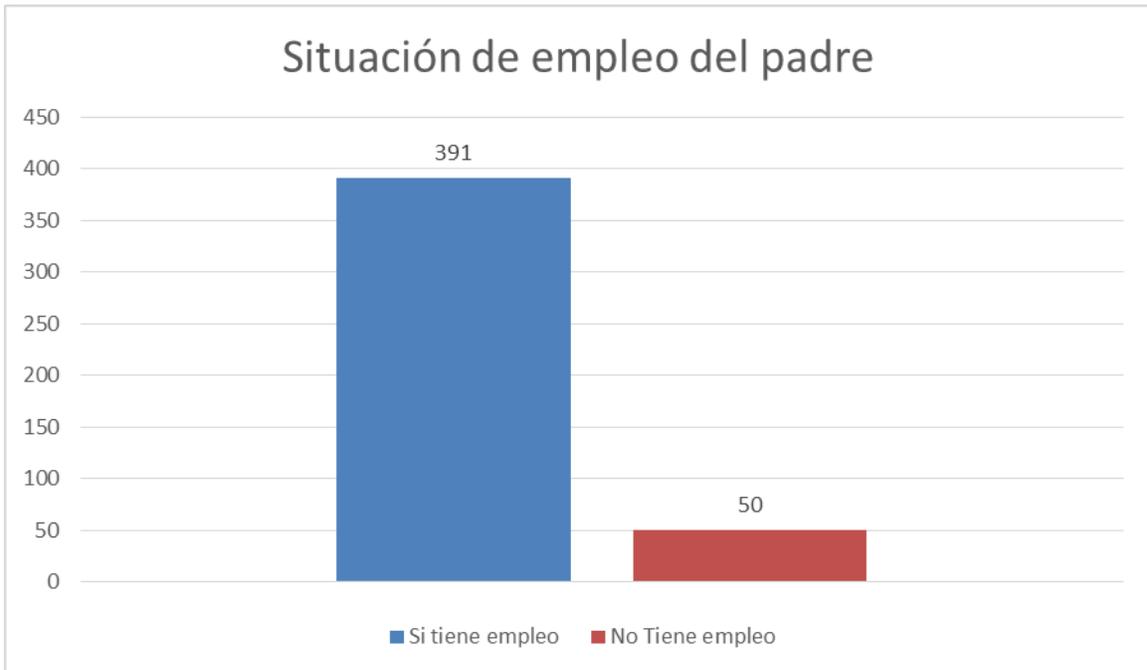
#### Tenencia de vivienda



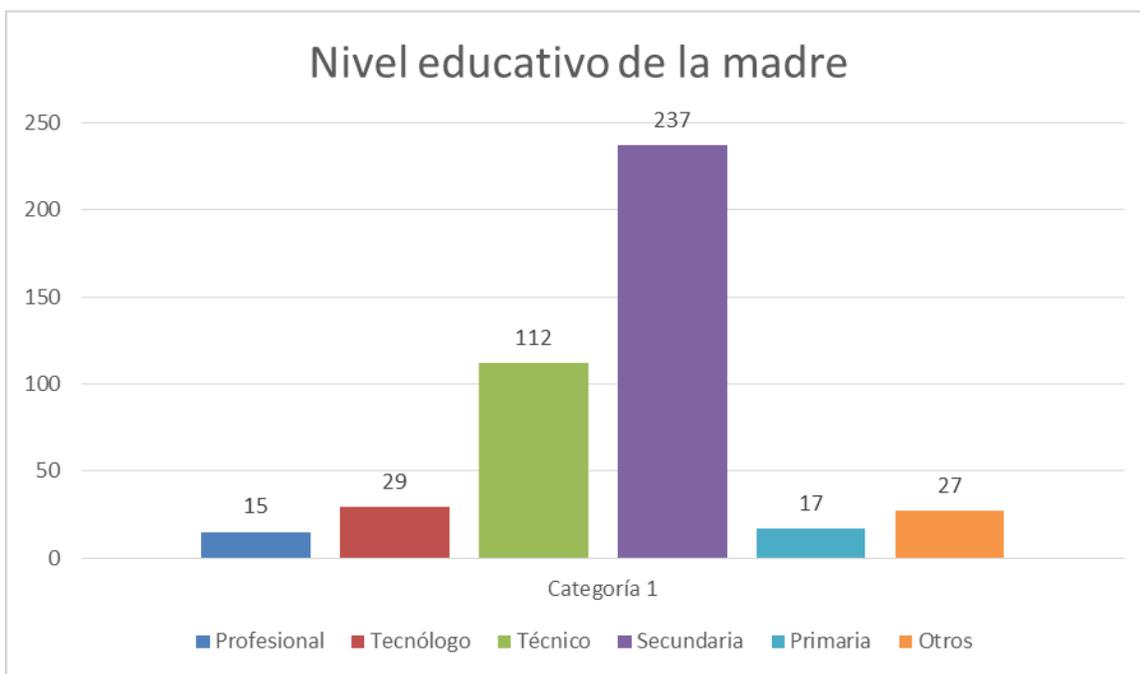
#### Nivel educativo del padre



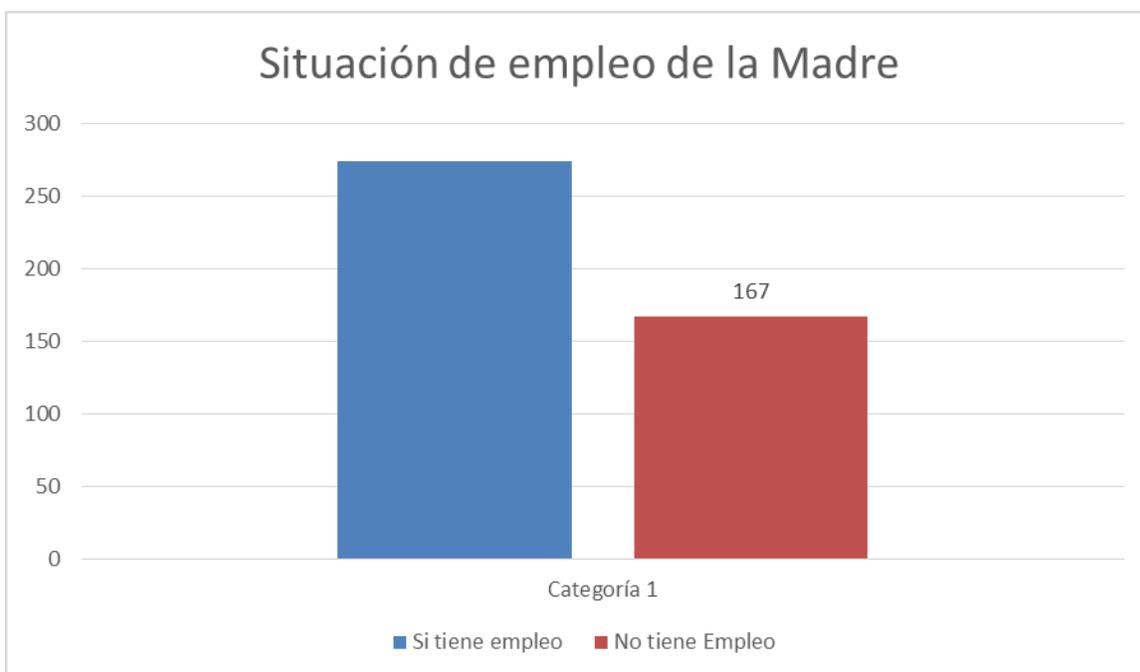
Situación de empleo del padre



Nivel educativo de la madre



#### Situación de empleo de la Madre



#### 2.2.1. Conclusiones

1. Haciendo un análisis de los estudiantes que tenemos matriculados en la institución se evidencia que no tenemos estudiantes extra edad lo que hace mucho más fácil el aprendizaje, la interacción y la convivencia escolar. Son chicos que según su edad cronológica están en el aula regular, sin embargo, hay 6 estudiantes entre los grados octavo y noveno que superan la edad para el grado que cursan, eso se debe a repetición de años.

2. La población que se atiende en el Julio C. Hernández la mayoría viene de los barrios Popular 1, Popular 2, Andalucía y Santa Cruz. Unos pocos de barrios más lejanos como son Acevedo, Granizal, Santo Domingo, La Francia. Otros por situaciones económicas precarias en la Pandemia emigraron a barrios lejanos, ciudades o en su caso más extremo fuera de la ciudad.
3. La conformación familiar en su mayoría son nuclear con un porcentaje alto
4. Un porcentaje significativo no pertenecen a ningún grupo étnico, otro al grupo étnico mestizo, hay un porcentaje de que pertenece a grupo afro descendiente y 3 indígenas, pero son muy notorios.
5. Se puede concluir que los niños tienen algún artefacto tecnológico como computador, Tablet, celular, televisor lo que facilita el aprendizaje.
6. El tipo de vivienda se divide en dos grandes grupos casa y apartamento, no se ve población viviendo en ranchos o albergues lo que refleja en una buena condición para vivir. Una buena parte de esas viviendas son propias, otro porcentaje significativo están en arriendo y un mínimo son prestadas. Solo hay una familia que está en un espacio de invasión.
7. Con relación al nivel educativo de los padres se puede concluir que hay un buen porcentaje de padre y madre que son bachilleres, seguido por tecnólogos, técnicos. Muy pocos son profesionales y otra minoría solo han realizado la primaria. Con estos datos se supone que hay padres que pueden orientar el proceso aprendizaje de sus hijos
8. Con relación a la parte económica hay un porcentaje significativo sin empleo representado en padre, madre o ambos.

## **2.2. DESCRIPCION DE LA PLANTA FISICA**

El colegio Julio C. Hernández consta de una planta física dividida en 3 pisos de 130.9 m<sup>2</sup> los cuales tienen la siguiente distribución

En el primer piso:

Tres salones una para 4<sup>º</sup>A y 1<sup>º</sup>A, un aula para el grado Transición, y una tercera para Salsa de sistemas. Además un lavaplatos para docentes

Unidad sanitaria para los hombres con 4 orinales, 2 sanitarios y 3 lavamanos.

Patio pequeño cubierto para la zona de descanso

En el segundo piso:

Tenemos 3 aulas de clases para el grado 2<sup>º</sup>A, 7<sup>º</sup>; 5<sup>º</sup>A y 3<sup>º</sup>B; 5<sup>º</sup> B y 4<sup>º</sup>B entre las dos jornadas. (Las aulas tienen capacidad de 35 a 40 estudiantes)

Un cuarto útil para guardar los materiales deportivos para educación física

Una segunda unidad sanitaria para las mujeres que consta de 5 sanitarios y 4 lavamanos.

En el tercer piso:

Dos aulas de clase para el grado 6<sup>º</sup>B, 1<sup>º</sup>B; 2<sup>º</sup> B y 8<sup>º</sup> entre las dos jornadas. (Las aulas tienen capacidad de 40 y 35 estudiantes).

Un cuarto organizado según requerimientos sanitarios para atención en alimentación para los niños de cobertura contratada

Patio salón cubierto en tejas de eternit en buen estado, muy caluroso el tercer piso

Un cuarto útil para atención en Psicología programa de la secretaría de salud. Medellín me Cuida Salud.

Contigua a la planta física del colegio se adecuo una vivienda en primer piso dos aulas, patio de descanso. Las aulas son para el grado 9<sup>º</sup>, 3<sup>º</sup>A y 6<sup>º</sup>A. Además hay un espacio para almacenar todo lo relacionado con el aseo y demás materiales para uso de la institución.

En el segundo piso se encuentra la sala de docentes y coordinación. Además hay un sanitario y lavamanos para uso de docentes y rectoría. El ingreso a este espacio se hace por unas escaleras que comunica la zona principal del colegio con la parte administrativa las cuales son las adecuadas para el desplazamiento del personal.

El colegio tiene dos accesos una entrada principal que se encuentra en la calle 108 y una segunda entrada ubicada hacia la carrera 43.

### **2.3. Reseña histórica**

En el año de 1931 era Director Arquidiocesano de la Congregación de la Doctrina Cristiana el Padre Miguel Giraldo S. Bajo su inmediata dirección, como Vicerrector que era del Seminario Conciliar, un centenar de seminaristas iban todos los domingos a los barrios más pobres de la ciudad con el fin de enseñar la doctrina cristiana. En este contacto con los niños, los directores de cada centro solían hacer encuestas sobre las condiciones morales, religiosas, sociales y culturales de los moradores de cada barrio. Con todos estos datos a la mano, el Padre Giraldo pudo darse cuenta de la gran cantidad de niños pobres que estaban quedando al margen de la educación y de la cultura, después de hacer un estudio a fondo de los datos consignados en las encuestas, llegó a una triple conclusión:

1. Muchísimos niños estaban sin escuela porque no habían logrado matricularse debido a que las escuelas oficiales estaban copadas.
2. Otros niños eran demasiado pobres y no disponían sino de unas cuantas horas libres para dedicarlas a la asistencia a la escuela y esto no encajaba dentro de las exigencias oficiales que prescriben un tiempo escolar completo.
3. Otros niños no iban a la escuela porque sus padres preferían dejarlos en la ignorancia más bien que enviarlos a perder la fe en establecimientos dirigidos por maestros irreligiosos.

Indudablemente este era el problema más serio que afrontaba la Iglesia católica en Colombia y mientras el Padre Giraldo maduraba las ideas que bullían en su cerebro, preparaba el terreno a fin de que lo que pensaba fundar no fuera tomado como un desafío al gobierno, ni como una competencia a las escuelas oficiales, sino como “una colaboración patriótica en la lucha contra el analfabetismo”.

Es así, como el 9 de mayo de 1932, en una de las reuniones del Consejo de la Congregación de la Doctrina Cristiana, al informar el director sobre el resultado de las encuestas realizadas por los seminaristas en los años anteriores, propuso la fundación “de unas escuelitas en extremo humildes, con maestros pobres y para niños pobres”. Empezaron entonces tres en locales prestados por personas amantes de la educación y una matrícula inicial de 125 estudiantes.

En todos estos años de existencia las Escuelas Populares han dado a la patria más de 80.000 niños que saben leer y escribir, conocen el catecismo, cultura académica, cívica y democrática, formados con el ideal de la excelencia cristiana y ciudadana.

#### **2.1.1. Historia de la Escuela Popular Eucarística Julio C. Hernández**

En el año 1987 por iniciativa de las familias Hernández Suarez y Hernández Fernández se iniciaron conversaciones para estudiar la fundación de una escuela para niños necesitados con el fin de perpetuar la memoria del doctor Julio C. Hernández Fernández, quien fuera el hombre de virtudes inigualables, con una sensibilidad convertida en generosidad para los pobres y heredada por los suyos, así fue como el doctor Jorge Hernández Restrepo comisionado de su familia, para adelantar todas las gestiones y en compañía de los sacerdotes Eugenio Villegas Giraldo presidente de Escuelas Populares Eucarísticas y el Presbítero Jesús Giraldo Ramírez buscaron en el sector del barrio Popular Uno enseguida de la Parroquia La Divina Providencia el punto preciso para la institución deseada; se negoció la propiedad dos casas viejas, se demolió y se hicieron los trámites para lograr su comienzo en marzo del 1988. Se iniciaron las labores en febrero con 70 niños de

Preescolar y primaria en un salón parroquial mientras se construía la escuela y en el segundo semestre del mismo año llegaron a su sede.

La Escuela Popular Eucarística Julio C. Hernández fue inaugurada en Medellín a los 16 días del mes de junio de 1988 que lleva el nombre del maestro don Julio C. Hernández quien fuera hasta su muerte gerente Emérito del periódico El Colombiano. Se contó con la presencia del entonces alcalde de Medellín Juan Gómez Martínez y representantes de la fundación Julio C. Hernández y Escuelas Eucarísticas. Para la fecha fue creada como Escuela Nueva del Popular N° Uno.

Se iniciaron las labores en febrero con 70 niños de Preescolar y primaria en un salón

El nuevo plantel fue construido y dotado con modernos implementos por disposición de las familias Hernández Suarez y Hernández Fernández

Inició sus funciones con el grado preescolar, primero, segundo y tercero de básica primaria con un total de 126 alumnos a cargo de cuatro docentes. En dicho año se solicitó la licencia de funcionamiento. En el año de 1989 se crearon los grados cuarto y quinto, completando así el ciclo de básica primaria.

El nombre de Julio C. Hernández se debe a la fundación que lleva su mismo nombre; la cual fue encargada su construcción y aún continúa colaborando con la institución. La FUNDACIÓN JULIO C. HERNÁNDEZ fue creada en el año de 1988 con el fin de ofrecer a los empleados del colombiano auxilio de salud y estudio.

En el año de 2002 se amplió la planta física, gracias al apoyo de la fundación Julio C. Hernández y a la conferencia Episcopal Italiana.

En el año 2006 la Fundación Julio C. Hernández hizo realidad la continuidad de la Básica. Para esto se construyó 2 aulas más y remodeló la dirección de la Institución.

Para el año 2007 inició el grado sexto con 35 estudiantes, para un total de 320 alumnos de 0ª a 6ª.

En el año 2008 se inició el grado Séptimo con 32 estudiantes.

En el año 2009 se dio continuidad a la Básica con el grado Octavo con un total de 23 estudiantes.

Para el año 2010 se continuó con el grado Noveno con un total de 18 estudiantes.

Para el año 2011 se ha tenido muchos avances desde el inicio del año, se cuenta con una Rectora de planta y un secretario para la institución, durante lo transcurrido del año se han generado grandes cambios al interior y exterior del colegio.

Se compraron las casas que lindaban con el colegio para generar más espacio y aulas a un futuro. En este momento se cuenta con aula de sistemas, sala de biblioteca y de audiovisuales.

Se realizó el cambio total de las unidades sanitarias de la institución, generando más espacio y más aseo al interior de los mismos.

Durante los años 2014 y 2015 se ha tenido el apoyo con Secretaria de Educación desde La Cobertura Contratada, cubriendo en educación 324 estudiantes desde Preescolar hasta el grado 9º.

Para el año 2016, con el cambio de administración municipal se continua con la Cobertura Contratada, pero se disminuyeron los cupos solo admitieron 153 cupos, debido a que el Índice Sintético de calidad para la básica secundaria en un puntaje de 3,44, pero muy fortalecida la básica primaria un puntaje de 6,67. Esos cupos de Cobertura fueron asignados a los grados de Preescolar 1º, 2º y 3º de primaria, otro factor que influyó para no cubrir estudiantes de 6º a 9º con cobertura se debe a que en el sector hay varios colegios públicos con disponibilidad de cupos.

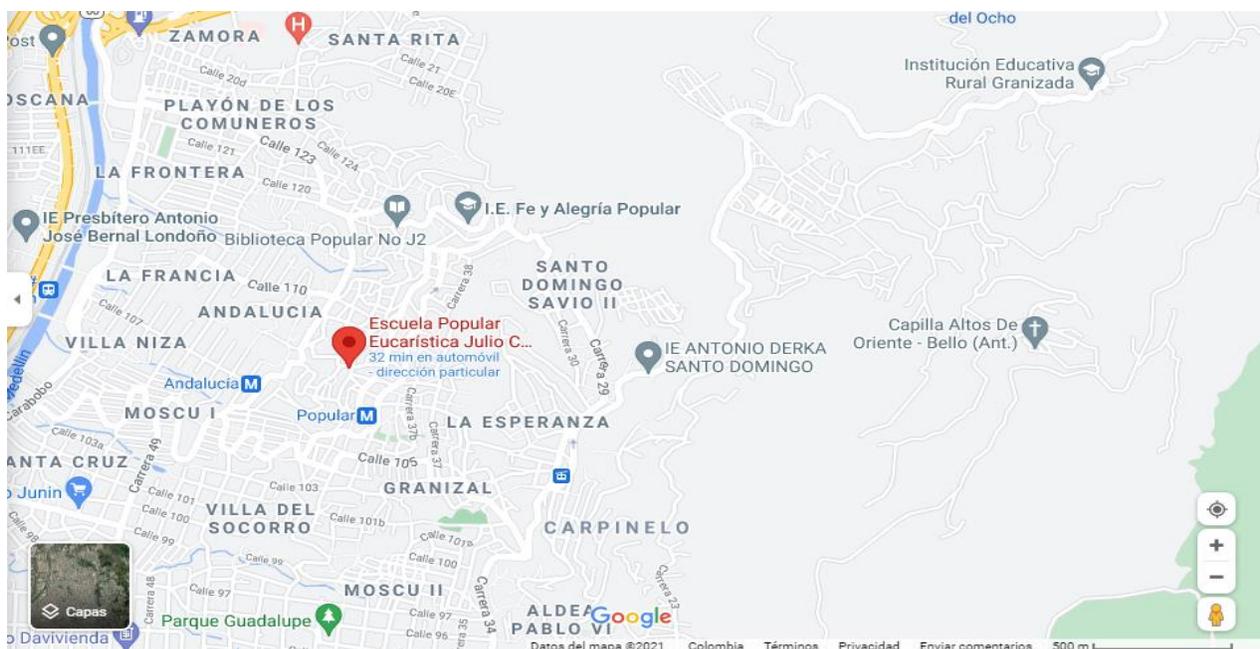
A partir de 2017 se fue aumentando los cupos de cobertura educativa hasta el grado cuarto con un total 167 cupos.

Para los años del 2018 al 2021 hemos sostenido la Cobertura Educativa con la Secretaria de Educación con un total aproximado de 200 cupos.

Por la parte privada hemos ofrecido cupos desde Preescolar, primaria y secundaria hasta el grado noveno, sosteniendo una capacidad aproximada de 330 cupos.

## 2.4. Ubicación geográfica

La Escuela Popular Eucarística Julio C. Hernández está ubicada en el territorio del municipio de Medellín, en la Comuna 1, que comprende los barrios de Santo Domingo 1, Nuevo Horizonte, Santo Domingo 2, Santa María La Torre, Popular 1, Popular 2, Santa Cecilia, Marco Fidel Suárez, Villa Guadalupe, San Pablo 1, San Pablo 2, Granizal, La Avanzada, Carpinelo.



## 2.5. Retos

Los retos nos permiten trazar metas y objetivos alcanzables y determinantes para mejorar la prospectiva de nuestro proyecto de vida personal y del entorno.

En las Escuelas Populares Eucarísticas asumimos como retos, en las diferentes dimensiones, los siguientes:

Gestión	Acción
<b>Directiva – Administrativa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Mejoramiento y adecuación de la planta física</li> <li>b. Gestionar recursos para subsidiar el proceso educativo de las familias más vulnerables</li> <li>c. Aumentar o sostener el número de estudiantes, evitando el aumento de la deserción escolar</li> <li>d. Realizar prácticas que permitan visibilizar la EPE como centro de paz, transformación, exigencia y formación integral</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Rediseñar el plan de estudios, pensado en el contexto actual</li> <li>b. Ajustar la propuesta pedagógica como línea de acción para el</li> </ul>

<b>Académica – Pedagógica</b>	<p>quehacer académico</p> <p><b>c.</b> Incorporar procesos de investigación y nuevas didácticas en las áreas, como punto de partida para el cambio, transformación y mejoramiento de resultados académicos</p> <p><b>d.</b> Tramitar material pedagógico y didáctico actualizado, como recurso en la transmisión del conocimiento</p>
<b>Bienestar de la Comunidad</b>	<p><b>a.</b> Proyectar la EPE en la participación de eventos de ciudad</p> <p><b>b.</b> Vinculación de programas de extensión y proyección para toda la comunidad circundante</p> <p><b>c.</b> Buscar y finalizar convenios institucionales que permitan la interacción de la EPE con otras entidades, que permitan el intercambio de saberes y prácticas pedagógicas de proyección social y académica</p>

### **3. OBJETIVOS GENERALES DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

#### **3.1. OBJETIVOS GENERALES**

- Exponer de manera clara, coherente y significativa el ideal de formación académica y humana Escuela Popular Eucarística Julio C. Hernández, las líneas de acción y los criterios definidos con cada una de las gestiones que dinamizan el quehacer institucional
- Hacer de la Escuela Popular Eucarística Julio C. Hernández, una institución dinámica, moderna y abierta al cambio, formando con excelencia, disciplina y calidad.
- Desarrollar para la Escuela Popular Eucarística Julio C. Hernández una educación de alto nivel académico y formación integral.
- Propiciar en la Escuela Popular Eucarística Julio C. Hernández procesos formativos y cognitivos que faciliten la formación de niños, jóvenes y adolescentes autónomos, creativos, amantes de la verdad y comprometidos.

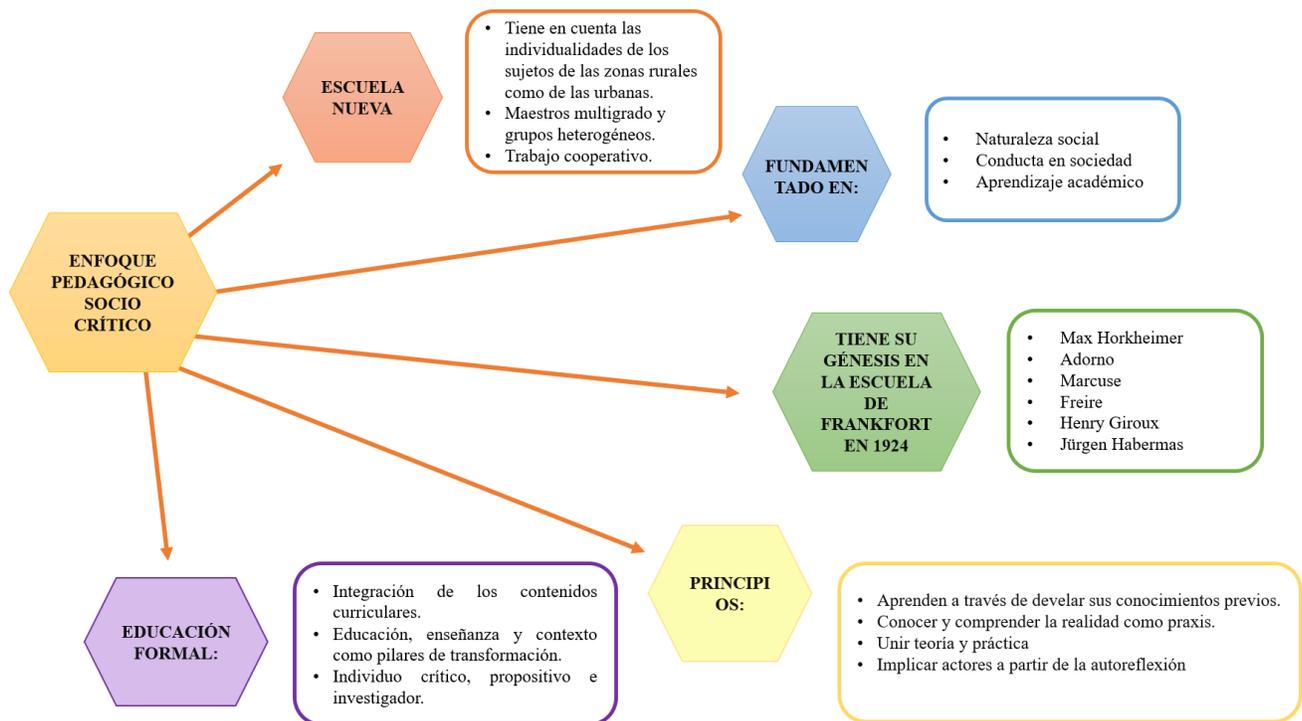
#### **3.2. Específicos**

- Integrar los procesos educativos la Escuela Popular Eucarística Julio C. Hernández al mundo social y cultural de tal forma que los estudiantes se comprometan en la construcción y desarrollo de la sociedad, de manera responsable.
- Implementar estrategias pedagógicas que promueven en los estudiantes acciones concretas de solidaridad, capacidades y actitudes para la organización y participación democrática y, especialmente, respeto al medio ambiente.
- Integrar la gestión del Proyecto Educativo Institucional con las herramientas administrativas como estrategia dinamizadora del servicio educativo.
- Elevar la eficiencia del proceso educativo cualificando la administración de los recursos humanos, pedagógicos, físicos y financieros.

### **4. ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS QUE GUIAN LA FORMACION DE LOS ESTUDIANTES**

#### 4.1. MODELO PEDAGOGICO SOCIO CRÍTICO

Con el Proyecto Educativo Institucional de las ESCUELAS POPULARES EUCARÍSTICAS, creatividad, verdad y compromiso, se expresa la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la normatividad vigente y desde los lineamientos de la escuela católica, partiendo de las condiciones sociales, económicas y culturales en que se encuentra ubicada nuestras instituciones.



El modelo socio crítico en su dimensión pedagógica concibe el aprendizaje como el resultado de un proceso de construcción personal colectiva de los nuevos conocimientos, actitudes y vida, a partir de los ya existentes y en cooperación con los compañeros y docentes. Se opone a un aprendizaje receptivo y pasivo, como elementos de poca producción o donde simplemente es vaciar información o conocimientos.

Para centrar el modelo a nuestra necesidad educativa el aprendizaje se centrara en la persona y el colectivo interviene en el proceso de aprendizaje con todas sus capacidades, emociones, habilidades, sentimientos y motivaciones; por lo tanto los contenidos del proceso pedagógico no se deben limitar solo al aprendizaje de hechos y conceptos, sino que es necesario atender en la misma medida a los procedimientos, las actitudes, los valores y las normas para lograr una adaptación activa de la persona o grupos a nuevas situaciones.

## **5. ORGANIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO Y LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACION DEL RENDIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES.**

### **5.1. Presentación plan de estudios**

El artículo 79 de la Ley 115 de Educación define el plan de estudios como el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de las áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo del establecimiento educativo.

De igual forma en el artículo 76 de la misma Ley se define currículo como el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el Proyecto Educativo Institucional.

Así mismo el Decreto 1075, púnico reglamentario de educación, define unos lineamientos concretos en cuanto a la conformación del plan de estudios, así:

#### **Orientaciones curriculares Artículo 2.3.3.1.6.1.**

Áreas. En plan de estudios se incluirán áreas del conocimiento como obligatorias y fundamentales en los nueve grupos enumerados en el artículo 23 la Ley 115 de 1994. Además, incluirá grupos de o asignaturas que adicionalmente podrá seleccionar el establecimiento educativo, para lograr los

objetivos del Proyecto Educativo Institucional, sin sobrepasar el veinte por ciento de las áreas establecidas en plan de estudios.

Las áreas pueden concursarse por asignaturas y proyectos pedagógicos en períodos lectivos anuales, semestrales o trimestrales. Estas se distribuirán en uno o varios grados. (Decreto 1860 de 1994, artículo 34).

Artículo 2.3.3.1.6.2. Desarrollo de asignaturas. Las asignaturas tendrán el contenido, la intensidad horaria y la duración que determine el Proyecto Educativo Institucional, atendiendo los lineamientos del presente Capítulo y los que para su efecto expida Ministerio Educación Nacional.

En el desarrollo de una asignatura, se deben aplicar y métodos pedagógicos activos y vivencia les que incluyan la exposición, la observación, la experimentación, la práctica, el laboratorio, el taller de trabajo, la informática educativa, el estudio personal y los demás elementos que contribuyan a un mejor desarrollo cognitivo y a una mayor formación de la capacidad crítica, reflexiva y analítica del educando. (Decreto 1860 de 1994, artículo 35).

Artículo 2.3.3.1.6.3. Proyectos pedagógicos. El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudios que manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el social, cultural, científico y tecnológico alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, como de la experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el artículo 14 la ley 115 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos.

Los proyectos pedagógicos también podrán estar orientados al diseño y elaboración de un producto, al aprovechamiento de un material equipo, a la adquisición dominio sobre una técnica o tecnología, a la solución de un caso de la vida académica, política o económica y en general, desarrollo intereses los educandos que promuevan su espíritu investigativo y cualquier otro propósito que cumpla los fines y objetivos en el proyecto educativo institucional. La intensidad horaria y la duración de proyectos pedagógicos se definirán en respectivo plan de estudios. (Decreto 1860 1994, artículo 36)

## REGISTROS ANEXOS

- **Planes de área:** Se encuentran en el **Drive institucional** / carpeta Julio C. Hernández
- **Planeación del período:** Se encuentran en el **Drive institucional** / carpeta Julio C. Hernández
- **Planillas de calificaciones:** Se encuentran en la plataforma institucional  
COAWEB/www.coaweb.com.co/ usuario de cada docente.
- **Distribución académica:** La distribución académica define la intensidad horaria de cada grado y cada docente
- **Asignación académica y horarios:** Se encuentra en el acta del Consejo Académico

## EDUCACION PREESCOLAR

Artículo 2.3.3.2.2.1.10. Desarrollo del nivel de preescolar. En nivel educación preescolar no se reprobaban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. Para tal efecto, las instituciones educativas diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa, cuyo resultado se expresará en informes descriptivos que permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones para superarlas. (Decreto 2247 1997, artículo 10).

Artículo 2.3.3.2.2.2.2. Currículo. currículo del nivel preescolar se concibe como un proyecto permanente construcción e investigación pedagógica, que integra los objetivos establecidos por el artículo 16 de la Ley 115 1994 Y debe permitir continuidad y articulación con los procesos y estrategias pedagógicas de la educación básica.

Los curriculares se desarrollan mediante la ejecución de proyectos lúdico-pedagógicos y actividades que tengan en cuenta la integración de las dimensiones del desarrollo humano: corporal, cognitiva, afectiva, comunicativa, ética, estética, actitudinal y valorativa; los ritmos de aprendizaje; las necesidades aquellos menores con limitaciones o con capacidades o talentos

excepcionales, y las características étnicas, culturales, lingüísticas y ambientales de cada región y comunidad. (Decreto 2247 1997, artículo 12).

*El proyecto lúdico pedagógico propuesto para la educación preescolar se encuentra en el **Drive institucional** / carpeta **Julio C. Hernández***

### **5.1. PREESCOLAR**

En el grado Preescolar se trabaja por proyectos según las necesidades que se vean en los niños y lo que ellos en su caminar van dimensionando, este trabajo se direcciona desde las dimensiones relacionadas en el cuadro adjunto

Nº	DIMENSION
1	DIMENSION COMUNICATIVA
2	DIMENSION COGNITIVA
3	DIMENSION ACTITUDINAL Y VALORATIVA
4	DIMENSION ESTETICA
5	DIMENSION CORPORAL
6	DIMENSION ETICA
7	DIMENSION SOCIO-AFECTIVA
8	INGLES
	TOTAL 20 horas semanales

#### **La evaluación.**

La evaluación es un proceso permanente que busca estimular la formación integral del estudiante, mediante la apreciación y valoración del desarrollo de competencias y del alcance de los objetivos o fines propuestos en el PEI y de manera especial en el Plan de Estudios y en el Manual de Convivencia, en función de la calidad y la excelencia.

En la ESCUELA POPULAR EUCARISTICA COLEGIO JULIO C. HERNANDEZ se tienen como criterios básicos de evaluación los aspectos académico, personal y social.

- Criterio académico. Es el parámetro principal de referencia y evaluación que permite evidenciar en el estudiante: Los desempeños mínimos de los objetivos de cada área; el desarrollo de su pensamiento; las construcciones del saber; el sentido crítico y el desarrollo de competencias generales que responden a lo intelectual (Toma de decisiones, creatividad, solución de problemas, aprender a aprender).
- Criterio personal y social: Son parámetros de referencia que apoyan el criterio académico y permiten evidenciar en el estudiante los objetivos formativos de puntualidad, presentación personal, trabajo en clase y demás actividades escolares, desarrollo de actividades complementarias, capacidad de escucha, sentido de pertenencia y el desarrollo de competencias generales que responden a lo intrapersonal (dominio personal, orientación ética, responsabilidad social); correctas relaciones con los demás, solidaridad y el desarrollo de las competencias generales que responden a lo interpersonal (trabajo en equipo, comunicación, liderazgo y manejo y solución de conflictos).

Los referentes para la evaluación son los estándares y lineamientos curriculares dispuestos por el Ministerio de Educación Nacional

#### **Promoción**

Es el avance que el estudiante va adquiriendo en su formación en cada una de las áreas, evidenciado mediante el proceso de evaluación, de manera continua y cumpliendo con los estándares mínimos requeridos.

Se entiende por área el conjunto de asignaturas organizadas según lo establecido en el artículo 23 de la ley 115 de 1994

Las áreas obligatorias con sus correspondientes asignaturas son:

- Ciencias Naturales y Educación Ambiental.

Asignaturas: Ciencias Naturales, en básica primaria y básica secundaria, 6° a 9°; Proceso físico-químico y cátedra de investigación (6° a 9°)

- Matemáticas: Matemáticas y Geometría (4° a 9°);

- Humanidades, Lengua Castellana e Idioma Extranjero, Inglés

- Educación Artística y Cultural

- Educación Ética y en Valores Humanos

- Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia

Asignaturas: Ciencias Sociales (1° a 9°)

- Educación Religiosa

- Tecnología e Informática

- Educación Física, recreación y deportes

- Filosofía

- Urbanidad y Cívica

- Cultura del emprendimiento

**CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN DE UN ESTUDIANTE AL GRADO SIGUIENTE:**

- Desempeño final en todas las áreas con un resultado igual o superior a 3.0, equivalente a *DESEMPEÑO BÁSICO*

- No haber superado un total del 10% en las faltas de asistencia durante el año lectivo

Si el estudiante reprueba una o más asignaturas de la misma área y el promedio definitivo de ellas es igual o superior a 3.0 se considera aprobada el área.

**CRITERIOS PARA LA NO PROMOCIÓN AL GRADO SIGUIENTE:**

- Estudiantes que al finalizar el año lectivo presenten un desempeño *Bajo, 1.0 a 2.9*, en tres o más áreas del saber

- Estudiantes que hayan dejado de asistir a más del 10% de las actividades académicas sin justificación en el año escolar.

- Estudiantes que al final de las acciones de recuperación final obtengan nota de desempeño bajo (1.0 a 2.9) en el área de la cual presentó

La *no promoción* puede darse en todos los grados sin excepción, de 1° de educación básica hasta el grado 9° de educación básica

Para el grado preescolar los efectos de promoción se ciñen al Decreto 2247 de septiembre de 1997

**PROMOCIÓN ANTICIPADA**

Es un reconocimiento de las diferencias y ritmos de aprendizaje para los estudiantes del grado 1° a 9°, que durante el primer periodo académico demuestren rendimiento superior en el desarrollo académico, personal y social en el marco de las competencias básicas y desempeños propuestos para el grado que cursa. Solo aplica para los estudiantes que están reiniciando el grado.

Los padres de familia envían solicitud escrita al Consejo Académico y luego del análisis éste responde la aceptación, a su vez que remite al Consejo Directivo para la aprobación por medio del acta respectiva, a su vez se consigna en el registro de matrícula

Como último paso en el proceso el Rector, agotadas todas las instancias anteriores, expide la resolución rectoral y copia de ella se le entrega a la familia del estudiante.

Cuando la promoción anticipada no sea procedente por no cumplir con los criterios establecidos en el numeral el Consejo Académico da respuesta escrita a la solicitud de los padres de familia, exponiendo las conclusiones generales de la negación.

#### CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA DE ESTUDIANTES CON DESEMPEÑO SUPERIOR:

- Desempeño *Alto* en cada una de las áreas en el grado anterior.
- Desempeño *Superior* en cada una de las áreas en el grado actual.
- Superar una prueba integral de las áreas que constituyen el Núcleo de Ciencias Aplicadas, Ciencias Humanas y Ciencias Sociales. La prueba se supera con desempeño básico
- Aceptación del estudiante, padres de familia mediante una comunicación escrita dirigida al Consejo Académico

#### ROMOCION ANTICIPADA PARA LOS ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS

Es un reconocimiento de las diferencias y ritmos individuales de aprendizaje para los estudiantes con dificultades en tres o más áreas, para facilitar la promoción al grado siguiente, con previo consentimiento del padre de familia.

Si se cumplen con todos los criterios descritos en el numeral 2.4.1 el Consejo Académico aprueba la promoción, envía constancia escrita a los padres de familia y el rector reglamenta la promoción mediante resolución rectoral

#### CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA DE ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS

- Presentar solicitud escrita ante el Consejo Académico. El plazo máximo para ésta será hasta una semana después de la entrega del último informe académico (cuarto periodo)
- No haber sido promovido anticipadamente en el grado anterior.
- Obtener un desempeño superior en todas las áreas del conocimiento durante el primer periodo académico  
La nota mínima para aprobar cada una de las áreas debe ser (de 4.6 a 5.0), el estudiante es promovido si obtiene los resultados en todas las áreas.
- Aceptación escrita por parte del estudiante y padres de familia

#### ESTRATEGIAS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA ESTUDIANTES PROMOVIDOS ANTICIPADAMENTE

A los estudiantes que sean aceptados para la promoción anticipada se les hace entrega por escrito de un plan de trabajo para desarrollar en horario extra clase, las dos semanas siguientes a la promoción.

El plan de trabajo constará de los temas que deben ver y los respectivos talleres, además del horario para el trabajo con cada maestro de las áreas de manera que se pueda retroalimentar los contenidos no vistos hasta la fecha de la promoción.

**Valoración del estudiante.** Será cuantitativa en una escala de 1.0 a 5.0, siendo 3.0 la nota mínima para decir que aprobó.

**Escala de valoración** nacional y su equivalencia con la escala institucional.

<i>ESCALA NACIONAL</i>	<i>VALORACIÓN INSTITUCIONAL</i>
- DESEMPEÑO SUPERIOR	4.6 a 5.0
- DESEMPEÑO ALTO	4.0 a 4.5
- DESEMPEÑO BÁSICO	3.0 a 3.9
- DESEMPEÑO BAJO	1.0 a 2.9

Esta escala nacional será el referente de valoración para el estudiante que se traslade de un establecimiento a otro, sus notas no serán las numéricas sino estas de la escala nacional.

**Estrategias de valoración.** Las estrategias son el conjunto de acciones que realiza el educador para verificar el desempeño del estudiante en lo académico, lo personal y lo social. Al inicio del año escolar y al inicio de cada periodo el estudiante conoce la planeación de cada área con los referentes conceptuales (lo académico) y actitudinal (lo personal y lo social) que debe demostrar. Estos referentes serán medidos así:

Para las áreas de matemáticas, lenguaje, inglés, sociales y ciencias naturales procesos físico químicos y geometría se realizara una evaluación del 20%, la evaluación de periodo escrita que apuntan a los contenidos, competencias y componentes de estas áreas (es una prueba objetiva, institucional). Tendrá un valor del 20%. Otra nota corresponde a las responsabilidades del estudiante (seguimiento) que son requisitos para la asimilación del aprendizaje (tareas, participación y trabajo en clase, talleres y compromisos de clase) que tendrá un valor del 50%. Y 10% para la autoevaluación y coevaluación

Para las áreas de religión, ética, tecnología e informática, educación física, emprendimiento, Cívica y urbanidad nota corresponde a las responsabilidades del estudiante (seguimiento) que son requisitos para la asimilación del aprendizaje (tareas, participación y trabajo en clase, talleres y compromisos de clase) que tendrá un valor del 90%. Y 10% en autoevaluación y coevaluación.

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>20%</b>	<b>50%</b>	<b>20%</b>	<b>10%</b>
Matemáticas (geometría) , lenguaje, inglés, Sociales y ciencias naturales (Procesos físico- químicos; catedra de investigacion)	1 Evaluación escrita	Seguimiento: tareas, participación y trabajo en clase, talleres y compromisos de clase	Evaluación de periodo	Autoevaluación Y coevaluación
<b>ASIGNATURA</b>	<b>90%</b>			<b>10%</b>
Educación física, Religión, Ética Artística, tecnología e informática, Urbanidad y cívica, Cultura del emprendimiento	Seguimiento: tareas, participación y trabajo en clase, talleres y compromisos de clase			Autoevaluación Y coevaluación

### **ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR**

Se hacen dos acciones de seguimiento: las de mejoramiento continuo y las actividades de apoyo al finalizar el año escolar:

**Acciones de mejoramiento continuo:** son las que realiza el maestro de manera continua como parte del desarrollo de sus clases y actividades, pues la evaluación es un proceso continuo:

- Seguimiento del plan de curso y plan de periodo
- Diálogo e interacción permanente entre los maestros de las áreas, los directores de grupo, coordinadores.
- Taller de aplicación de métodos y hábitos de estudio
- Aplicación de pruebas saber externas por periodo (Prueba de conocimiento)
- Aplicación de diferentes estrategias de evaluación en cada asignatura
- Comunicación permanente Colegio- Familia
- Informe parcial en la quinta semana de cada periodo
- Asignación de estudiantes tutores con buen rendimiento académico
- Jornadas de nivelación en lecto-escritura (primaria)
- Intensificación en el trabajo de las asignaturas, de acuerdo a las necesidades académicas de los estudiantes
- Estímulos que incentivan el proceso enseñanza aprendizaje

**Prueba de conocimiento:** Evaluación de conocimiento que se aplica en la novena semana de cada periodo. Tiene una valoración del 20%.

### **Actividades de apoyo al finalizar el año escolar**

**Refuerzo:** Es el proceso que realiza el estudiante que al término del año escolar obtiene una valoración inferior (Desempeño Bajo) en una o dos áreas. Este proceso se efectúa en la última semana del año lectivo y tiene 3 momentos: uno, el estudiante recibe con la entrega de notas del cuarto periodo el plan de mejoramiento personal que contiene los desempeños que debe demostrar, las actividades para desarrollar y la bibliografía. Dos, por una sola vez los maestros del área con el o los estudiantes en esta situación, hace una retroalimentación del curso, da explicaciones, aclara dudas y explica las actividades para desarrollar en el plan de mejoramiento. Tres, se entrega el trabajo escrito con las actividades sugeridas en el plan de mejoramiento personal y en una única prueba escrita o práctica, dependiendo de la didáctica del área, el estudiante realiza la sustentación en la que demuestre haber superado el desempeño bajo.

Parágrafo 1. La realización de las actividades para desarrollar tendrá una valoración porcentual de 20% y la sustentación (prueba) de 80%.

Parágrafo 2. Se considera aprobado el refuerzo cuando el resultado obtenido sea una nota igual o superior a 3.0, en este caso se promueve para el grado siguiente. Su valoración final será: Desempeño básico.

Parágrafo 3. Si el estudiante tiene dos áreas para refuerzo y ambas las reprueba deberá repetir el año. Si reprueba una tendrá derecho a la actividad de recuperación.

Parágrafo 4. Cuando él o las áreas en que debe presentar refuerzo el estudiante por su desempeño bajo, contiene dos o más asignaturas, se debe reforzar toda el área con las asignaturas correspondientes

Parágrafo 5. Los resultados del proceso de refuerzo se consignan en planilla –registro- oficial del Colegio y en secretaria registran los resultados en los libros correspondientes

**Recuperación.** Es el proceso al que tiene derecho el estudiante que en el refuerzo no obtuvo la valoración básica en un área. Este proceso consiste en una única prueba de sustentación escrita o práctica, dependiendo de la didáctica del área, que el estudiante realizará en la primera semana de desarrollo institucional antes de iniciar el siguiente año lectivo. Si su resultado es satisfactorio, con nota igual o superior a 3.0, será promovido al grado siguiente, de lo contrario deberá repetirlo y no aplica PROMOCION ANTICIPADA PARA LOS ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS.

**Autoevaluación.** Es un insumo fundamental en la evaluación y valoración integral del estudiante que aporta a la formación en la autonomía. Es la comprobación personal del propio aprendizaje y el descubrimiento y reconocimiento de las potencialidades y dificultades. Al finalizar cada periodo por cada uno de los núcleos del conocimiento el estudiante elabora en la Agenda Institucional un cuadro con los aspectos para resaltar y mejorar teniendo en cuenta los criterios de formación **académico (cognitivo), personal (actitudinal) y social (axiológico)**

**Heteroevaluación:** proceso que realiza una persona sobre otra; el Docente ayuda al estudiante en su proceso de evaluación, para que tome conciencia de sus logros, conozca las causas de sus dificultades, ayudándole a descubrir las metodologías más adecuadas para su proceso de aprendizaje, descubra la importancia del manejo del tiempo y que aprenda a hacer uso de los recursos que tiene a su alcance; el Docente da una valoración al desempeño académico del estudiante a través de las diferentes estrategias evaluativas y de su desempeño personal y social.

**Coevaluación:** “evaluación conjunta de una actividad o un trabajo realizado entre varias personas... supone una valoración comunitaria, un juicio compartido, frente a aspectos o situaciones que se desean evaluar por varios miembros de un equipo o curso. Su utilización favorece el aprendizaje colaborativo”, esto exige establecer acuerdos colectivos; es el momento en el cual docente – estudiante, estudiante – estudiante se evalúan mutuamente; es el proceso donde las partes descubren cuáles han sido sus aciertos en la práctica de enseñanza-aprendizaje, se realizará mediante el diálogo personal o grupal.

NUCLEOS	ASPECTOS PARA RESALTAR	ASPECTOS PARA MEJORAR
<b>CIENCIAS SOCIALES</b>		
<b>CIENCIAS APLICADAS</b>		
<b>CIENCIAS HUMANAS: LENGUAJE</b>		
<b>CIENCIAS HUMANAS: INGLÉS</b>		
<b>CIENCIAS LUDICAS</b>		
COMPETENCIAS		
<b>COGNITIVO:</b> Construcciones del saber; talleres de clase; evaluaciones orales; evaluaciones escritas; talleres extra clase; consultas; tareas; técnicas de estudio	<b>AFECTIVAS</b> Generosidad  Amistad  Liderazgo  Simpatía  Fraternidad	<b>DISCIPLINARIAS:</b> Autocontrol  Respeto  Proyecto de Vida  Autoridad  Horizontalidad
COMPROMISO:		

### **Estrategias de apoyo para resolver las situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.**

Al finalizar la quinta semana se envía al padre de familia un informe parcial del período con la situación académica de las asignaturas que en el consolidado lleve el estudiante con desempeño bajo.

Con esta estrategia se pretende establecer a tiempo una pauta de trabajo académico y formativo con el fin de lograr al final del periodo resultados satisfactorios. Para ello en jornada contraria, previo consentimiento de los padres de familia, serán citados para la semana sexta, los estudiantes que lo requieran, por su desempeño bajo, para las actividades de apoyo. De cada encuentro se deja registro escrito en la planilla correspondiente, la cual reposará en coordinación.

Si el padre de familia no envía la autorización escrita el estudiante no podrá participar de las actividades de apoyo.

### **ESTRATEGIAS PARA PREVENIR EL AUSENTISMO**

1. Diariamente se llama a los padres de familia de los niños que no llegan a clase para recibir una justificación de la ausencia del menor.
2. Es de obligatorio del padre de familia presentar la excusa por escrito como evidencia de la ausencia del estudiante con su respectiva firma.
3. Los docentes reciben los trabajos a los estudiantes que estuvieron ausentes y presentaron la excusa escrita y un espacio de tres días para estar al día en todas las actividades.
4. Dialogo permanente con los padres de familia como motivación e interés del colegio por sus hijos y así evitar la deserción.
5. Hacer un empalme académico de los temas vistos en ausencia del niño (a) para que no quede con vacíos académicos.
6. Motivar al estudiante valorando sus habilidades para que se sienta importante y desee seguir en el colegio.
7. Los estudiantes que no ingresan a la primera hora por problemas climáticos evidenciados se deja ingresar a la segunda hora de clase, con justificación por escrito.  
Los estudiantes que por motivos ajenos a su voluntad los coge la tarde para ingresar al colegio, se dejan ingresar a la segunda hora con excusa de la madre de familia.

**Periodicidad de la entrega de informes.** Se realiza cada diez semanas correspondientes a 4 períodos durante el año. Este será un informe escrito.

Parágrafo. Las evaluaciones de clase, compromisos escolares, se entregan a los estudiantes en la semana siguiente a la realización de las mismas y el estudiante conocerá previamente a la entrega de los informes de período el resultado final para las respectivas reclamaciones ante las instancias establecidas en el SIEE antes de ser pasadas a los boletines informativos.

**Estructura de los informes de los estudiantes que se entregarán a los padres de familia a final de cada período.** Los informes de cada periodo y el informe final contendrán: Identificación del estudiante: nombres, apellidos, grado, período y año lectivo. Nombre del Director del Grupo. Nombre del área, intensidad horaria, valoración numérica del período y promedio general acumulado con respecto a los periodos anteriores y número de puesto en su grupo, además de la descripción integral del proceso académico del estudiante (desempeños) y la descripción del comportamiento. Al final la equivalencia de la valoración numérica con la escala de valoración nacional.

Parágrafo 1. El comportamiento del estudiante, acorde con la sentencia de la corte T 34103 de 2008 de no dar valoración definitiva se dará de manera descriptiva y corresponderá al desempeño del estudiante en lo personal y en lo social. Desempeños formativos.

Parágrafo 2. Estos informes periódicos y finales sólo son un documento de información al padre de familia o acudiente que no reemplaza los certificados oficiales. Estos últimos sólo se emiten por solicitud del padre de familia o acudiente para efectos de cambio de institución y se entregan en papel membreteado del Colegio y son firmados por el Rector y la Secretaria. La estructura de un certificado de estudios se realiza conforme a las disposiciones legales.

**Instancias para la atención y resolución de reclamaciones.** Son las establecidas en el conducto regular según el manual de convivencia. Artículo 15 Deberes de los Estudiantes, numeral 19, y artículo 16 numeral 10, derechos de los padres de familia

**Procedimientos para la atención y resolución de reclamaciones.** El estudiante, su familia o su acudiente solicitan la cita con quien corresponda o presenta por escrito su dificultad o reclamo. La instancia responsable de dar respuesta verifica su pertinencia de acuerdo con las evidencias (planillas, seguimiento, plan de aula, etc.) luego corroborará la situación demandada y procede según corresponda comunicando de manera clara y respetuosa al estudiante o a su familia los resultados encontrados.

**Mecanismos para la atención y resolución de reclamaciones.** Una vez recibida la reclamación, el responsable, según la instancia que corresponda, tendrá un plazo de 3 días hábiles para responderle al estudiante, a su familia o a su acudiente de lo cual deberá quedar constancia en el plan de aula.

**Acciones para el proceso de evaluación de los estudiantes con necesidades educativas especiales.** Como primera instancia cada uno de los Consejeros y/o Directores de grupo al detectar la necesidad educativa especial, debe enterar a los padres de familia sobre los aspectos de este tipo que haya observado

En segundo lugar los padres de familia, ya informados de los aspectos hallados recurrirán a un especialista que brinde un diagnóstico preciso clínico, para con ello diseñar un plan de acción, con base a las recomendaciones dadas, que permita evaluar y valorar los avances del estudiante en el proceso formativo integral.

Todo el proceso queda consignado en el informe respectivo del plan de aula, incluyendo el diagnóstico del especialista y se da a conocer a los maestros de cada una de las áreas, para que en conjunto se cumplan con el estudiante los propósitos de la inclusión educativa y el respeto por la diversidad.

Una vez notificado el padre de familia se hace responsable de la acción pronta y eficaz, en cuanto a la ayuda profesional y notificación al Colegio de las estrategias para entablar, de lo contrario el estudiante podrá ser evaluado según los criterios establecidos en el SIEE.

**Acciones para que los maestros cumplan con los procesos del SIEE.** Conocer y apropiarse del decreto 1290 de 2009 y del SIEE del ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ. Participar en la revisión y mejoramiento del SIEE de la institución. Socializar, dar a conocer y explicar con quién le corresponda de la comunidad educativa el SIEE. Definir en la planeación de su área los criterios de evaluación acordes al SIEE. Ejecutar el SIEE en su trabajo de aula y mantener las evidencias requeridas por ley.

**Acciones para que los coordinadores cumplan con los procesos del SIEE.** Liderar con los educadores el estudio, revisión, mejoramiento conocimiento y ejecución del decreto 1290 de 2009 y del SIEE del ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ. Participar en la construcción y definición del SIEE del Colegio. Socializar, dar a conocer y explicar con quién le corresponda de la comunidad educativa el SIEE. Realizar seguimiento a los planes de área para verificar el cumplimiento del SIEE.

**Acciones para que el rector y/o director cumpla con los procesos del SIEE.** Liderar con los coordinadores y el consejo académico el estudio, revisión, mejoramiento, conocimiento y ejecución del decreto 1290 de 2009 y del SIEE del ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ. Liderar la construcción y definición del SIEE de la institución. Orientar la socialización del SIEE a maestros, estudiantes y padres de familia. Presentar el proyecto del SIEE a los órganos del gobierno escolar (Consejo Académico y Directivo) para su aprobación y adopción en el PEI.

### **Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del SIEE.**

Al Consejo Directivo, como la máxima autoridad institucional, le corresponde, entre otras funciones las siguientes: Articular el SIEE con el PEI. Aprobar y validar el SIEE. Garantizar que los Directivos y maestros del colegio cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación. Divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones de los estudiantes y la Comunidad educativa.

Al Consejo Académico: como órgano consultivo de la institución y quien vela por el estudio del currículo y el proceso enseñanza aprendizaje a nivel institucional, le corresponde, entre otras las siguientes funciones: Realizar el estudio del SIEE. Establecer controles que garanticen el debido proceso en la evaluación. Garantizar a toda la comunidad el reconocimiento de los derechos al debido proceso, a la educación y a la diferencia en los ritmos de aprendizaje.

Al Consejo de Padres le corresponde entre otras estas funciones: Participar en la construcción, revisión y mejoramiento del SIEE. Ayudar a divulgar el SIEE.

Al Consejo de Estudiantes le corresponde entre otras estas funciones: Participar en la construcción del SIEE. Estudiar y socializar el SIEE. Ayudar a divulgar el SIEE.

Al Personero le corresponde entre otras: Ser quien garantiza los derechos y deberes de los estudiantes. Velar porque se observe el cumplimiento de los derechos de los estudiantes.

## **ESTRATEGIAS PARA ESTUDIANTES CON NEE**

- Escribir y explicar la agenda al iniciar la clase.
- Anticipar que la clase se va a terminar usando la agenda y avisar la clase que sigue(transición)
- Confirmar que el estudiante comprendió la instrucción haciéndole preguntas puntuales sobre lo que debe hacer.
- Ubicarlo en los primeros puestos y cerca a compañeros que puedan ser buenos modelos.
- Acercarse constantemente al estudiante para verificar o apoyar la ejecución de las actividades.
- Reforzarlo cuando su ejecución y comportamiento está dentro de lo esperado.
- Evitar hacer señalamientos negativos. Redirigir.
- Ser mediador en la resolución de conflictos.
- Mantener comunicación efectiva con los padres para garantizar los apoyos en todos los contextos.
- Dosificar la cantidad de tareas para garantizar ejecución. Por ejemplo, en matemáticas ponerle menos ejercicios para que los haga con calidad y con buena disposición. También puede ser que en clase haga algunos ejercicios y en la casa haga los demás.
- Verificar que las tareas se vayan por escrito con la fecha en la que debe entregarla.
- Durante la realización de exámenes es necesario monitorear y verificar que el estudiante ha comprendido las instrucciones. Al igual que es necesario apoyarlo para que agilice su ejecución y logre concluir en el tiempo requerido.
- Cuando la ejecución en exámenes escritos haya sido poco efectiva, se debe verificar si efectivamente le faltó tiempo o es falta de comprensión de la instrucción o del concepto.
- Para las exposiciones en público o actividades en el tablero, se debe iniciar con temas cortos, de dominio para los estudiantes y permitirle el uso de apoyos visuales (cartelera, fichas bibliográficas, guiones), de manera que se sienta seguro y no se aumente la sintomatología de ansiedad. Paulatinamente se va incrementando la exigencia.
- Cuando presente llanto frente a una dificultad, es importante validarle la emoción, hacer con él el análisis de la situación, planteando alternativas de solución de tal manera que disponga de más recursos cuando vuelva a enfrentarse a situaciones similares.
- Para mejorar las habilidades de trabajo en equipo es necesario que inicialmente los equipos sean conformados estratégicamente por los docentes para garantizar la asignación adecuada de los roles según las habilidades de cada uno. Al estudiante se le debe asignar claramente su función dentro del grupo.

- Para aumentar autoestima y que el grupo tenga un referente positivo del estudiante, se debe asignar un rol acorde a sus habilidades, ej: recoger trabajos, entregar material, poner la fecha en el tablero, etc.
- Se debe anticipar el tiempo, las normas y el comportamiento esperado para cada actividad.
- Si se van a realizar actividades en grupo, por ejemplo recreativas o deportivas, el docente debe mediar para que él se vincule con los compañeros.
- Determinar con claridad los lugares en los que puede estar, las normas y consecuencias en caso de incumplir lo acordado.
- Establecer los referentes: personas y lugares a los que puede acudir en caso de tener dificultades en la interacción con pares.
- Monitorear, anticipar la conducta que se espera de él y las consecuencias que puede tener tanto por el cumplimiento como por el no cumplimiento.
- Ignorar las malas conductas (como pararse del puesto), y estimular las buenas conductas (que no sea con cosas materiales), preferiblemente con una palabra de reconocimiento.
- Plantear normas claras y precisas ( recuerde que las normas no se negocian)
- No comparar los trabajos entre los niños recuerde que todos los niños aprenden diferente y cada uno tiene habilidades distintas.
- Evitar situaciones que el niño no sea capaz de controlar, (por ejemplo tareas que tengan mucha dificultad para él), se debe enseñar de lo fácil a lo más difícil.
- Favorecer la concentración ( el pupitre debe estar al frente y cerca de la profesor(a), evitar el ruido y otros distractores)
- Evitar las tareas demasiado largas (los periodos de estudios deben oscilar entre 20 y 25 minutos, o dependiendo de las necesidades particulares del niño).
- Asegurarse de que el niño tenga todos los implementos necesarios para la realización de una tarea, esto ayudara a que no se distraiga.
- Se deben delegar responsabilidades con sus propias cosas, cuando las daña o pierde en las debe recuperar con su propio esfuerzo.
- El niño debe de estar cerca de personas que le sirvan como modelo a seguir.
- Mantenerle al niño una libreta de apuntes para que tenga claro las tareas y elementos pendientes para cada día.
- Enseñarle al niño estrategias de planificación.
- Enseñarle al niño a revisar las tareas antes de terminar.
- Se debe llamar al niño por su nombre, hablarle firme pero con delicadeza, reconocer sus logros públicamente, y se le debe enseñar a identificar sus dificultades.
- Descubra en el niño las capacidades que tiene y trate de potencializarlas.
- Organice al niño horarios de alimentación, recreación, responsabilidades del hogar y del colegio
- Permita que estos niños puedan tener algunas válvulas de escape, tales como salirse de clase por un momento. Si esta estrategia pasa a formar parte del horario habitual de clase, el niño podrá tomarse un descanso sin perder tiempo importante de instrucción y aprenderá a usar estrategias adecuadas de autorregulación y auto-control del comportamiento.

- Se debe hacer énfasis más en la calidad que en la cantidad de los deberes o tareas asignadas. Los niños con TDAH trabajan el mismo tiempo que los demás niños, pero se les debe dar el trabajo que puedan manejar.
- Revise constantemente las tareas o trabajos. La retroalimentación los beneficia.
- Divida las tareas largas en pequeñas secciones.
- Coincidir en los límites y castigos que darán al niño, siempre deben aplicar los mismos costos a los comportamientos inadecuados, de tal forma que el niño pueda predecir las consecuencias al no cumplir con la norma. Esta norma debe estar previamente establecida y discutida con el niño. Debe aplicarse igual en cualquier lugar y en cualquier momento.
- Las normas deben hacerse cumplir de manera constante e ininterrumpida.  
Dado que los niños que presentan las características de este trastorno tienden a ser impulsivos en sus respuestas y en sus acciones, pocas veces analizan las consecuencias, por lo tanto con ellos es necesario trabajar en tareas de resolución de problemas, en donde deban generar ideas y alternativas válidas de solución.
- Recuerde que el niño puede tener comportamientos impulsivos, cuando se acelere con un compañero pregúntele qué pasó, hágalo que respire profundo y después que de alternativas de solución. Pídale que exprese sus ideas verbalmente y que las enumere, además para que él vea lo positivo y lo negativo de cada una de ellas.
- Como el niño tiende a ser rechazado por los compañeros por su agresividad, procure que haga trabajos en grupo y refuércelo cuando tenga un adecuado acercamiento a sus compañeros a través de juegos de roles, dramatizaciones o películas él puede aprender modelos adecuados de manejo de estas situaciones.
- Entre tarea y tarea se le debe dar al niño una ficha que implique cambio de actividad y que sea motivante para él, como: borrar el tablero, dejarlo ir al baño, dar una razón, etc. también esto lo ayuda a recuperar los niveles de atención
- Mantener el contacto visual en todo momento:

Dibujos, láminas, fotografías o símbolos, son elementos de gran ayuda para los niños y las niñas con autismo, tanto para el aprendizaje, el desarrollo de la comunicación, como para aumentar su comprensión y regular su comportamiento.

Su gran utilidad se explica porque los niños y las niñas con autismo tienen una gran capacidad de almacenar imágenes en su cerebro. Muchas de las estrategias que aparecen a continuación están basadas en la utilización de elementos visuales. Ejemplo:

A- Nos saludamos



B – Luego tendremos un juego libre



C – Después vamos a pintar



D – Luego iremos al parque



E – Al regresar, tendremos clase de música



F – Por último, nos iremos a casa

- El docente debe hacerle exigencia acorde a su nivel de desarrollo, teniendo en cuenta su edad y que debe de aprender las diferentes áreas del desarrollo como la motricidad gruesa y fina, cognitiva.
- Emplear diferentes modelos de apoyo visuales, verbales, el acompañamiento de sus compañeros como pares tutores para que los estudiantes puedan realizar las actividades.

## **ESTRATEGIAS Y CONDICIONES PARA REALIZAR CON ÉXITO EL PROCESO DE INCLUSIÓN**

En la institución educativa

- La institución educativa debe tener políticas claras de inclusión
- Participación de los directivos y coordinadores en el proceso de seguimiento y evaluación del proceso del estudiante en la institución.
- La institución educativa debe facilitar y concertar con el profesional de atención directa las fechas de las sesiones de acompañamiento que se hacen en la institución.
- Establecer los medios para garantizar la comunicación constante con los docentes y las profesionales de atención directa: correo, teléfonos y horas.
- La institución debe tener estrategias para promover en los estudiantes valores del respeto a la diversidad.

### **Programa de apoyo**

- Diseñar apoyos y estrategias para facilitar el proceso educativo del estudiante.
- Sensibilizar y acompañar a la comunidad educativa sobre lo referido al proceso educativo del estudiante.
- Enseñar al estudiante habilidades sociales, comunicativa y de autodirección.
- Formar a la familia en estrategias para apoyar el proceso educativo de su hijo.

### **Familia**

- Comprender y ajustarse a las características de su hijo.
- Aprender habilidades de enseñanza-aprendizaje.
- Mantener la interacción positiva padres-hijo.

### **RECOMENDACIONES**

Los planes de apoyo no son estáticos, deben revisarse cada año y modificarse; ya que algunas características socioemocionales, motivaciones e intereses, hábitos y conductas pueden variar; de igual manera las estrategias deben revisarse en términos de si han sido efectivas.

Esto nos invita a hacer prácticas consientes y pensadas en cada niño o joven

## **6.ACCIONES PEDAGÓGICAS REALCIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA, PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL, PARA EL USO**

**DEL TIEMPO LIBRE, PARA EL APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE Y EN GENERAL, PARA LOS VALORES HUMANOS**

Los proyectos son ejes complementarios para la formación de los educandos y el desarrollo de competencias ciudadanas, laborales y socio-científicas debe propender por la transversalidad del saber y la interrelación con tópicos programáticos de las áreas obligatorias y fundamentales

<p><b>PROYECTO DE CÁTEDRAS OBLIGATORIAS CON LA REGLAMENTACIÓN LEGAL</b></p>	<p><b>EVIDENCIAS</b></p>
<p><b>“El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica”.</b></p> <p>Ley 115 de 1994, artículo 14, Modificado por la ley 1029 de 2006. Decreto 1075 del 2015. Sección 5 Preescolar, Básica y Media</p>	<p>Se trabaja semanalmente estudiante. Evidencia cuaderno del estudiante</p>
<p><b>“El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo”.</b></p> <p>Ley 115 de 1994, artículo 14 modificado por ley 1029 de 2006. Ley 181 de 1995. Ley 934 de 2004. Preescolar, Básica y Media</p>	<p>Se realiza una actividad por periodo (día lúdico) se encuentran las evidencias en el historial, página institucional</p>
<p><b>“Protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales” PRAES</b></p> <p>Ley 115 de 1994, artículo 14, Modificado por la ley 1029 de 2006. Decreto 1743 de 1994, Ley 1801 del 2016, Política Nacional de Educación Ambiental 2002. En cumplimiento del artículo 67</p>	<p>Se realiza dos actividades en el año y se transversaliza con el área de ciencias naturales</p>

<p>de la C.P.</p> <p>Preescolar, Básica y Media</p>	
<p><b>“La educación para justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos”.</b></p> <p>Ley 115 de 1994, artículo 14, Modificado por la ley 1029 de 2006.</p> <p>Preescolar, Básica y Media</p>	<p>Se realiza en los dos primeros meses del año y se transversaliza con el área de sociales</p>
<p><b>“Educación Vial”</b></p> <p>Literal f adicionado al artículo 14 de la ley 115 de 1994 mediante ley 1503 de 2011. Ley 769 de 2002 (artículo 56).</p> <p>Directiva ministerial 13 de 2003</p> <p>Preescolar, Básica y Media</p>	<p>Se realiza dos actividades en el año se transversaliza con el área de sociales evidencias en el historial, página institucional.</p>
<p><b>“Cátedra Escolar de Teatro y Artes Escénicas”.</b></p> <p>Ley 1170 de 2007 Básica Primaria, Secundaria y Media</p>	<p>Se realiza dos actividades en el año. Se encuentran las evidencias en el historial, página institucional</p>
<p><b>“Cátedra de la Paz”</b></p> <p>Ley 174 de 2014. Decreto 1038 del 2015</p> <p>Preescolar, Básica y Media</p>	<p>Se trabaja una hora semanal.</p> <p>Evidencia cuaderno de los estudiantes</p>
<p><b>“Cátedra de emprendimiento”</b></p> <p>Ley 1014 de 2006 “Fomento a la Cultura del</p>	<p>Este se trabaja una hora a la semana y se evidencia en los</p>

Emprendimiento” Preescolar, Básica y Media	cuadernos de los estudiantes
<b>“Cátedra de Estudios Afrocolombianos”</b> Ley 70 de 1993. Ley 1098 de 2006. Decreto 1122 de 1998 Preescolar, Básica y Media	Se realiza dos actividades en el año se transversaliza con el área de sociales por periodo, se encuentran las evidencias en el historial
<b>“Educación Económica y financiera”</b> Documento 26 MEN 2014. Decreto 457 de 2014 Básica Primaria, Secundaria y Media	Se trabaja una hora semanal y se evidencia en el cuaderno de cada estudiante.
<b>“Educación sexual y construcción de ciudadanía”</b> Resolución 3393 de 1993. Ley 115 de 1994, artículo 14, modificado por la ley 1029 de 2006. Ley 1146 del 2007. Ley 1620 de 2016. Preescolar, Básica y Media – Integral	Se realizan dos actividades en el año y se transversaliza con el área de naturales, ética se encuentran las evidencias en el historial y cuaderno de cada estudiante
<b>“Prevención Integral de la Drogadicción”</b> Ley 30 de 1986. Decreto 1108 de 1994. Ley 1098 de 2006. Decreto 120 de 2010 Preescolar, Básica y Media – Integral	Se realizan dos actividades en el año , se encuentran las evidencias en el historial, en el cuaderno de cada estudiante

## 6.1. ESTRUCTURA DE LOS PROYECTOS PEDAGOGICOS

### a. Portada: información de la institución

**b. Presentación:** Acorde con los fines y objetivos generales de la educación y con los propósitos institucionales. Se redacta el por qué y para qué se justifica el proyecto.

Recuerde que estos proyectos complementan la educación y formación para lograr la integralidad.

**c. Objetivos:**

**Objetivos generales:** establece metas generales para el cumplimiento del proyecto.

**Objetivos específicos:** definen de manera particular los logros a obtener con el desarrollo del proyecto. Están vinculados totalmente con el objetivo general.

**d. Fundamentación legal:** Debe integrar las disposiciones legales que sustentan el proyecto. Apóyese en los lineamientos curriculares, en los fines y objetivos de la educación según la ley 115, en la filosofía institucional, y en el diagnóstico del entorno y de sus estudiantes.

**e. Cronograma:** Se describen en forma específica las actividades con el objetivo y la fecha de realización.

**f. Evaluación:** Se indican los medios, a través de los cuales, se van a evaluar la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta el impacto en la formación integral que la Institución quiere brindar, y la periodicidad con que se realizará.

**g. Bibliografía** Contiene la identificación de los documentos virtuales y/o físicos que fueron consultados para respaldar el marco teórico y legal y el proyecto como tal.

**h. Anexos** todo lo que tiene que ver con registros, evidencias y lo demás que se requiera relacionar.

## 7. MANUAL DE CONVIVENCIA

En la Institución Educativa Camilo C. Restrepo se establecen el manual de Convivencia, en cumplimiento con el Decreto 1075, según el articulado correspondiente, así:

### **Proyecto educativo institucional**

ARTÍCULO 2.3.3.1.4.4. Reglamento o manual de convivencia. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del proyecto educativo institucional, un reglamento o manual de convivencia.

El reglamento o manual de convivencia debe contener una definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa.

En particular debe contemplar los siguientes aspectos:

Las reglas de higiene personal y de salud pública que preserven el bienestar de la comunidad educativa, la conservación individual de la salud y la prevención frente al consumo de sustancias psicotrópicas.

Criterios de respeto, valoración y compromiso frente a la utilización y conservación de los bienes personales y de uso colectivo, tales como equipos, instalaciones e implementos.

Pautas de comportamiento en relación con el cuidado del medio ambiente escolar.

Normas de conducta de alumnos y profesores que garanticen el mutuo respeto. Deben incluir la definición de claros procedimientos para formular las quejas o reclamos al respecto.

Procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales o colectivos que se presenten entre miembros de la comunidad. Deben incluir instancias de diálogo y de conciliación.

Pautas de presentación personal que preserven a los alumnos de la discriminación por razones de apariencia.

Definición de sanciones disciplinarias aplicables a los alumnos, incluyendo el derecho a la defensa.

Reglas para la elección de representantes al Consejo Directivo y para la escogencia de voceros en los demás consejos previstos en el presente Capítulo. Debe incluir el proceso de elección del personero de los estudiantes.

Calidades y condiciones de los servicios de alimentación, transporte, recreación dirigida y demás conexos con el servicio de educación que ofrezca la institución a los alumnos.

Funcionamiento y operación de los medios de comunicación interna del establecimiento, tales como periódicos, revistas o emisiones radiales que sirvan de instrumentos efectivos al libre pensamiento y a la libre expresión.

Encargos hechos al establecimiento para aprovisionar a los alumnos de material didáctico de uso general, libros, uniformes, seguros de vida y de salud.

Reglas para uso del bibliobanco (Decreto 1860 de 1994, artículo 17)

## **8. GOBIERNO ESCOLAR:**

Comprende mecanismos, procedimientos y espacios de participación y decisión donde los estamentos escolares pueden democráticamente dirimir, conciliar, proponer y orientar la convivencia escolar.

### **8.1. Obligatoriedad del Gobierno escolar**

Todos los establecimientos educativos deberán organizar un Gobierno para la participación democrática de los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el artículo 142 de la ley 115 de 1994, el artículo 68 de la constitución política de 1991 y el Decreto 1075 de 2015.

### **8.2. ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR**

El gobierno escolar en los establecimientos educativos está constituido por los siguientes órganos:

1. El Consejo Directivo: como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación pedagógica del establecimiento. Está integrado por: el Rector quien lo preside, dos maestros elegidos en reunión general de maestros; un estudiante del último año de la institución elegido por los representantes de grupo; un padre de familia elegido por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia y otro elegido por el Consejo de Padres, a tenor del Decreto 1286/2005; un egresado y un representante del Sector Productivo.
2. El Consejo Académico: Como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento. Está integrado por el Rector quién lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios.
3. El Rector: Como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.
4. Los representantes de los órganos colegiados: serán elegidos por períodos anuales, pero continúan ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período.

### **8.3. DE LA PERSONA Y LAS FUNCIONES DEL RECTOR Y/O DIRECTOR**

De acuerdo a los estatutos de las ESCUELAS POPULARES EUCARÍSTICAS el Rector es nombrado por el Arzobispo de Medellín.

Sus funciones son:

1. Dirigir la institución en los aspectos pedagógicos, académicos, formativos, disciplinarios, administrativos y económicos y representarla ante los distintos estamentos gubernamentales, civiles, sociales y eclesiásticos.
2. Orientar la ejecución del PEI y aplicar las decisiones del Gobierno Escolar.
3. Definir los lineamientos administrativos que sean pauta de acción institucional.

4. Dirigir y controlar la elaboración del plan operativo anual del plantel, definiendo objetivos específicos, actividades, recursos, tiempos, responsables, mecanismos de evaluación, control sistemático y cronograma institucional.
5. Convocar, orientar y presidir o delegar a quien corresponda los distintos comités y consejos que funcionan en la Institución, ejecutando las decisiones que se tomen en los mismos.
6. Velar por el cumplimiento de las funciones de directivos, maestros y demás personal que trabaja en la Institución.
7. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en la institución.
8. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas del Municipio y de la Arquidiócesis de Medellín.
9. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
10. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el Manual de Convivencia.
11. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del P. E. I.
12. Validar con su firma y sello todos los documentos oficiales del plantel tanto de índole académico como administrativo.
13. Aplicar las leyes, decretos, resoluciones y disposiciones expedidos por el Estado o autoridades educativas legítimas, atinentes a la prestación del servicio de la educación.
14. Elaborar el presupuesto anual para presentarlo a la Junta Directiva de la Fundación.

#### **8.4. DE LAS FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA**

1. Darse su propio reglamento.
2. Ser la máxima autoridad consultiva de la administración de la Institución.
3. Dar concepto acerca del presupuesto.
4. Dar concepto acerca de las inversiones, compras, ventas que sean consideradas como de alto costo.
5. Reunirse mínimo dos veces al año.

#### **DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO**

Las funciones del Consejo Directivo están señaladas en el Artículo 144 de la Ley 115 de 1994 y en el Artículo 23 del Decreto 1860 de 1994 y son las siguientes:

1. Redactar su propio reglamento y ceñirse a él.
2. Reunirse ordinariamente dos veces al año, y extraordinariamente cuando las circunstancias así lo exijan, por convocatoria del Rector. Todas las decisiones del Consejo se aprobarán por mayoría simple.
3. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad superior.
4. Servir de instancia resolutoria en los conflictos que se presenten entre maestros y administrativos, con los estudiantes del establecimiento educativo después de haber agotado los procedimientos previstos en el Manual de Convivencia.
5. Adoptar el Manual de Convivencia de la institución.
6. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado, de acuerdo a las competencias de ley.
7. Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del órgano que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
8. Estudiar y aprobar el SIEE
9. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante, que han de incorporarse al Manual de Convivencia.
10. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
11. Aprobar las tarifas de matrículas, pensiones y otros costos educativos a partir de los informes de presupuesto y ejecución de la Institución

12. Aplicar la sanción correspondiente al retiro del establecimiento a los estudiantes que dada la gravedad de la falta, así lo ameriten. El procedimiento de remisión de estos casos se encuentra descrito en este Manual de Convivencia.
13. Levantar Acta numerada y fechada de todas sus reuniones.

### **8.5. DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO**

1. Reunirse ordinariamente cuatro veces al año, y extraordinariamente cuando las circunstancias así lo exijan, por convocatoria del Rector. Todas las decisiones del Consejo se aprobarán por mayoría simple.
2. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión del Proyecto Educativo Institucional.
3. Estudiar el currículo y propiciar ajustes para su continuo mejoramiento.
4. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
5. Participar en la evaluación de maestros.
6. Hacer el seguimiento a la ejecución del plan de estudios.
7. Recibir los reclamos de estudiantes sobre la evaluación académica de acuerdo a lo establecido en el presente Manual.
8. Las funciones afines o complementarias con las anteriores que estén consignadas o contempladas en el P. E. I.
9. Revisar talleres, exámenes de periodo y demás material que requiera impresión y fotocopiado

### **DE LA REPRESENTACIÓN DE LOS MAESTROS, SUS FUNCIONES Y ELECCIÓN**

El Artículo 21 del Decreto 1860, Reglamentario de la Ley 115 de 1994, “establece que en el Consejo Directivo de cada Institución tendrán asiento dos representantes de los maestros y sus funciones son”:

1. Liderar propuestas claras, realizables y útiles.
2. Asistir puntualmente a las reuniones del Consejo Directivo.
3. Presentar ante el Consejo Directivo las solicitudes e inquietudes de los maestros para proteger sus derechos y hacer cumplir sus deberes.
4. Informar a sus representados acerca de las conclusiones de las distintas reuniones. Para tal fin, podrá utilizar los mecanismos que la Institución ofrezca: carteleras de las salas de maestros, informes orales o comunicados escritos.

### **PROCESO DE ELECCIÓN**

1. El Rector y/o Director de la Institución convoca, dentro de los primeros sesenta (60) días calendario siguientes a la iniciación de clases, a una asamblea de maestros.
2. Durante la asamblea, los maestros postulan sus candidatos o lo hacen personalmente. Luego, ante la asamblea, los candidatos manifiestan su aceptación y las razones de su postulación.
3. Una vez escogidos los candidatos, se vota por ellos en forma individual y secreta.
4. Se realiza el escrutinio y por mayoría simple se determinan los elegidos.
5. Por razones organizativas de la institución se escoge un representante de la primaria y uno del bachillerato.
6. Los candidatos que obtengan la segunda votación en cada representación actuarán como suplentes.

### **REVOCATORIA DEL MANDATO**

La representación de un maestro ante el Consejo Directivo puede revocarse por:

1. Falta de asistencia, sin causa justificada, a dos (2) reuniones del Consejo Directivo.
2. Por petición escrita (firmada al menos por la mitad más uno de la nómina de maestro de la institución) dirigida al Rector, en la cual se la solicita, del mandato debidamente justificada y sopesada. El Rector hará pública la revocatoria y notificará al suplente su carácter de representante.

### **8.6. DEL PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES**

El Artículo 28 del Decreto 1860 reglamentario de la Ley 115 de 1994, establece que en todas las instituciones educativas debe nombrarse un personero estudiantil, que será elegido, por votación secreta y por mayoría simple, entre los estudiantes matriculados en el último grado de escolaridad que ofrezca la Institución.

En consecuencia, en la ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA JULIO C. HERNÁNDEZ el Personero será un estudiante del último grado.

El equipo de personería irá en lista única que se denominará plancha. De las planchas postuladas, los estudiantes elegirán una mediante votación universal secreta y por mayoría simple.

### **PERFIL**

El Personero o Personera Estudiantil y su fórmula deben ser estudiantes con:

1. Características de liderazgo.
2. Buen rendimiento académico: no estar repitiendo el curso.
3. Tener una disciplina excelente.
4. Manifestar vivencia de los valores Institucionales y sentido de pertenencia por la Institución.
5. Tener sentido de respeto por los derechos y deberes de todos los que conforman la comunidad educativa. No haber sufrido sanción disciplinaria de suspensión de uno (1) o más días en los dos (2) años anteriores.
6. Capacidad para acoger o rechazar, con criterios y argumentos, la opinión y propuestas de los estudiantes.
7. Haberse matriculado en la Institución mínimo por dos años consecutivos anteriores a la elección.

## **FUNCIONES**

1. Velar por el cumplimiento de los deberes y derechos de los estudiantes, consignados en el Manual de Convivencia.
2. Presentar ante las instancias correspondientes, propuestas estudiantiles de modificación al Manual de Convivencia.
3. Presentar conjuntamente con el Consejo Estudiantil, propuestas que propendan al mejoramiento institucional.
4. Asistir con voz, pero sin voto, a las reuniones del Consejo Directivo.
5. Es derecho y deber del personero o personera y su fórmula, asumir funciones que sean competentes con su cargo y mantenerse informado de los procesos que se están llevando a cabo en la Institución, concernientes a su cargo.

## **PROCESO DE ELECCIÓN**

### **1. Capacitación**

En los primeros quince (15) días del calendario escolar, la Institución proporcionará a los estudiantes orientaciones acerca de las funciones que se adquieren al asumir el cargo.

### **2. Selección de Candidatos**

Los interesados que cumplan los requisitos deberán diligenciar la inscripción de su plancha ante el representante de ciencias sociales al Consejo Académico, antes del primer viernes de febrero.

### **3. Proyecto**

Cada candidato debe presentar al Rector, el segundo viernes de febrero, un proyecto de su plan de trabajo, con el fin de evaluar su viabilidad y enriquecerlo con sugerencias.

### **4. Campaña**

Una vez analizado y aprobado su plan de trabajo, el tercer viernes de febrero los candidatos realizarán sus campañas hasta el primer jueves de marzo, utilizando para ello los medios de comunicación de que disponga la Institución y realizando visitas a los grupos. Para acompañar este proceso democrático, estará el maestro líder del proyecto de Democracia. Como cierre de campaña se realizará un debate público en cada Jornada.

### **5. Elección**

La elección se realizará el primer viernes de marzo. El procedimiento de elección es el siguiente: Los estudiantes se desplazarán hasta el lugar de elección de la Institución para votar por el candidato de su preferencia. Los candidatos, al igual que el Representante Estudiantil ante el Consejo Directivo, deberán estar presentes durante todo el proceso de elección y conteo de votos. A cada estudiante le será otorgado un único tarjetón especialmente diseñado para el momento de las elecciones, el cual, debidamente marcado, será depositado en una urna diseñada para tal fin. El lugar estará debidamente acondicionado para todo el proceso electoral. El personero del año anterior será veedor del proceso de elección escolar.

Ese mismo día en presencia de los candidatos, se realizará el escrutinio de votos y se procederá a determinar el ganador. Acto seguido, se anunciará a toda la comunidad educativa el resultado de las elecciones a través de los medios que la Institución dispone.

## **REVOCATORIA DEL MANDATO**

Serán motivos para revocar el mandato del personero estudiantil los siguientes:

1. Firmar el plan de aula por razones académicas y/o disciplinarias.
2. Sufrir sanción de desescolarización por uno (1) o más días.
3. Desarrollar funciones diferentes a las estipuladas para su cargo.
4. Incumplir con los compromisos para los cuales fue nombrado.

5. Por solicitud escrita y firmada, de por lo menos, la mitad más uno del número de votos depositados en la elección en la que fue elegido el personero, debidamente supervisadas y avaladas por el Consejo Estudiantil para garantizar la revocatoria del mandato.
6. Cuando el personero que sea removido de su cargo se debe citar a elecciones nuevamente para una nueva elección

### **8.7. CONSEJO ESTUDIANTIL**

El Artículo 29 del Decreto 1860, reglamentario de la Ley 115 de 1994, establece que en todas las instituciones educativas funcionará un Consejo Estudiantil.

#### **PERFIL**

Los candidatos a ser miembros del Consejo Estudiantil deberán reunir las siguientes características:

1. Capacidad de liderazgo.
2. Buen comportamiento: no haber tenido sanciones disciplinarias durante el año lectivo anterior.
3. Buen rendimiento académico: no estar repitiendo el curso ni tener un desempeño bajo.
4. Comprobada vivencia de los valores Institucionales y sentido de pertenencia a la Institución.
5. Disposición de cumplir responsablemente con los compromisos adquiridos.
6. Garantía en el cumplimiento de los derechos y deberes plasmados en el Manual de Convivencia.

#### **FUNCIONES**

1. Darse su propia organización interna.
2. Formalizar la elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo, que deberá ser estudiante del último grado que ofrezca la Institución
3. Programar y realizar reuniones al menos una (1) vez cada período académico.
4. Invitar a sus reuniones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil e institucional.

### **FUNCIONES DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO**

El representante estudiantil ante el Consejo Directivo tendrá las siguientes funciones:

1. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes.
2. Asistir a las reuniones del Consejo Directivo, con voz y voto.
3. Presentar ante el Consejo Directivo las solicitudes que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
4. Ser sustituido o acompañado por el vicepresidente del Consejo Estudiantil en las reuniones ante el Consejo Directivo.

### **ELECCIÓN**

El procedimiento para elegir los miembros del Consejo Estudiantil es el siguiente:

1. En cada uno de los grupos se elige, antes del segundo viernes de febrero, un consejo de grupo de cinco (5) miembros, así:
  - Representante de Grupo
  - Secretario Académico
  - Secretario deportivo
  - Secretario Social
  - Secretario Conciliador

Este consejo es elegido por los estudiantes del grupo correspondiente bajo la supervisión y asesoría del Director de Grupo y deben cumplir el perfil de los miembros del Consejo Estudiantil.

2. El representante de grupo es el delegado al Consejo Estudiantil.
3. Una vez conformado el Consejo Estudiantil, sus miembros elegirán entre los representantes de grado 11º, o del último grado ofrecido por la institución, a su presidente, que los representará ante el Consejo Directivo (Artículo 21 del Decreto 1860 de 1994) y un secretario(a) quien llevará las actas de cada reunión.

### **FUNCIONES DEL GOBIERNO DEL GRUPO**

#### **1. Funciones del representante de grupo**

- Representar al grupo en el Consejo Estudiantil.

- Velar por el buen funcionamiento del gobierno de grupo.
- Liderar al grupo en las situaciones que requieran evacuación.
- Colaborar en la organización de la fila cuando haya formación.
- Colaborarles, a los demás integrantes del gobierno de grupo, en sus funciones en caso de ausencia.
- Velar por el buen uso de la silletería y demás bienes del salón y llevar control de las anomalías que pasen con los inmuebles.

## **2. Funciones del secretario Académico**

- Recordar los compromisos diarios
- Presentar informes periódicos sobre el día a día del grupo
- Fomentar el amor y la responsabilidad por el estudio.
- Servir de intermediario entre los compañeros y maestros para superar las dificultades académicas.
- Implementar en el grupo estrategias de mejoramiento académico emanadas del Consejo Académico.
- Recordar a los estudiantes y maestros los criterios de evaluación que aparecen en el Manual de Convivencia para los procesos de –auto –co y hetero- evaluación.
- Recordar constantemente la utilidad y el buen manejo que se le debe dar a la agenda como herramienta pedagógica.

## **3. Funciones del Secretario Social**

- Impulsar actividades de trabajo en equipo.
- Promover el respeto hacia los compañeros y maestros, el sentido de pertenencia, la unión de grupo y la sana convivencia.
- Impulsar actividades de integración entre los estudiantes en la Institución.
- Estar atento a la programación y celebración de fechas especiales.
- Apoyar y hacer seguimiento a las campañas institucionales
- Verificar el cumplimiento y responsabilidad de los estudiantes para mantener limpio el salón.
- Apoyar al director de grupo en el desarrollo del cronograma escolar.

## **4. Funciones del Secretario Deportivo**

- Colaborar en la revisión del uniforme de educación física.
- Coordinar la representación del grupo en los diferentes torneos.
- Motivar a los estudiantes del grado para la participación y práctica en los diferentes eventos recreativos y deportivos de la Institución.
- Identificar los estudiantes que sobresalen en el deporte fuera de la Institución.
- Hacer seguimiento al desarrollo del plan de curso de educación física.

## **5. Funciones del Secretario Conciliador**

- Mediar en las dificultades y malos entendidos que se presenten con los estudiantes entre sí y con los maestros, siguiendo siempre en conducto regular.
- Velar por la integración del salón en todas las actividades y el diario vivir.
- En las actividades de representación de la Institución velar por la buena imagen de este.
- Controlar que en el salón no se consuman alimentos ni mastique chicle.
- Ayudar con el control del buen porte del uniforme.
- Liderar la campaña del reciclaje en el salón y la Institución.
- Fomentar el buen trato entre compañeros y de estos con los maestros.

## **REVOCATORIA DEL MANDATO DEL CONSEJO ESTUDIANTIL**

Serán motivos de revocatoria del mandato de cualquiera de los miembros del Consejo Estudiantil, los siguientes:

1. Faltar a dos (2) reuniones ordinarias sin causa justificada.
2. Firmar el plan de aula por razones académicas y/o disciplinarias.
3. Sufrir sanción de desescolarización por uno (1) o más días.
4. Mostrar indiferencia por los valores Institucionales.
5. Presentar bajo rendimiento académico y/o disciplinario.

## **REVOCATORIA DEL GOBIERNO DE GRUPO**

Serán motivos de revocatoria del mandato de cualquiera de los miembros del Consejo de Grupo los mismos descritos en el parágrafo 6 del presente artículo.

### **REEMPLAZO**

Los Secretarios de grupo que sean destituidos, serán reemplazados mediante nueva elección en su grupo. Cualquiera de los miembros del Consejo Estudiantil, una vez revocado el mandato, será reemplazado por uno de los suplentes de su mismo grado.

### **REPRESENTACIÓN DE EXALUMNOS**

Mientras se constituye formalmente la Asociación de Exalumnos, y ante la necesidad de contar con un representante en el Consejo Directivo, el Rector de la institución designará a quien muestre sentido de pertenencia y amor por la institución (Artículo 21 del Decreto 1860 de 1994).

### **REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD CIRCUNDANTE**

Las ESCUELAS POPULARES EUCARÍSTICAS han tenido una importante influencia en el desarrollo de los barrios que las circunda y en las personas que los habitan, al punto que muchos de nuestros estudiantes son habitantes de los mismos. Por estas razones, se elige al Consejo Directivo una persona de los barrios comprometidos con las Instituciones y pertenecientes al sector productivo.

### **8.9. CONSEJO DE PADRES**

El Artículo 31 del Decreto 1860 de 1994 establece que en toda institución deberá funcionar un Consejo de Padres de Familia. El Decreto 1286 del año 2005 establece su conformación, organización y funcionamiento.

### **NATURALEZA**

El Consejo de Padres es un órgano de participación educativa constituido según la directriz del Decreto 1286 del 27 de abril del 2005 del Ministerio de Educación Nacional, por los padres de familia postulados voluntariamente en cada curso, y orientado a asegurar la continua participación en el proceso educativo de los niños y jóvenes de la Institución.

### **FUNCIONES**

1. Contribuir con el Rector en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas Saber 11.
2. Exigir que el establecimiento, con todos sus estudiantes, participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, ICFES.
3. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
4. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
5. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente, impulsar aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
6. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
7. Presentar propuestas de mejoramiento del Manual de Convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
8. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
9. Presentar las propuestas de modificación del Proyecto Educativo Institucional que surjan de los padres de familia, de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
10. Elegir un representante de los padres de familia al Consejo Directivo del establecimiento educativo, con la excepción establecida en el parágrafo 2° del artículo 9° del Decreto 1286 de 2005.

## **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA**

Conforme a lo expresado en el citado Decreto 1286 de 2005, puede funcionar paralelamente en la Institución, y respetando sus propios fines, una asociación de padres de familia a la que libremente pueden pertenecer, previo pago de sus cuotas y cumplimiento de los requisitos del caso.

## **COMITÉ DE CONVIVENCIA**

Es un órgano consultor del Consejo Directivo y del rector encargado de asesorar a estas instancias en la resolución de situaciones relacionadas con la convivencia y la disciplina. Esta conformado por representantes de todos los estamentos de la comunidad educativa, a saber: Rector, coordinador, personero estudiantil, un representante del Consejo de Padres y un representante del Consejo Académico

Se acudirá al comité de convivencia, como órgano consultor, cuando la aplicación de acciones correctivas al debido proceso amerite proceso de reparación del daño y/o cancelación del contrato de matrícula.

## **9. SISTEMA DE MATRÍCULAS Y PENSIONES, QUE INCLUYE LA DEFINICIÓN DE LOS APGOS QUE CORRESPONDE HACER AL USUARIO DEL SERVICIO Y EL CONTRATO DE RENOVACIÓN DE MATRÍCULA**

### **9.1. GESTIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO**

#### **OBJETIVO**

Garantizar un adecuado proceso de admisión de estudiantes, y un eficiente control y actualización de los registros de aceptación y de libros obligatorios.

#### **SOBRE FECHAS Y DIVULGACIÓN.**

A través los medios impresos y una directiva se informará a la comunidad, en las dos últimas semanas de septiembre el inicio de las inscripciones.

#### **PROCEDIMIENTO**

Reclamar la solicitud impresa en la coordinación de la Institución y diligenciarla de acuerdo al formato establecido.

Devolverla a la coordinación totalmente diligenciada y anexarle los documentos solicitados en ella.

Asistir a la entrevista acompañado por los padres de familia.

Recibir la confirmación de la admisión.

Asistir a la reunión con el Rector el día estipulado para ello.

#### **CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE CUPOS**

Al inicio del cuarto período académico y según la proyección que se tenga del próximo año lectivo el Consejo Directivo determina el número de cupos disponibles para el siguiente año, dada la capacidad logística del colegio y la asignación del contrato de cobertura educativa.

### **9.6. SOBRE LA NEGACIÓN DE CUPOS**

La Institución se reserva la posibilidad de rechazar cualquier solicitud de admisión si considera que el aspirante no cumple con el perfil institucional.

#### **RENOVACIÓN DE MATRÍCULA**

La firma del libro de matrícula constituye el requisito de ley que establece la vinculación legal con la Institución ESCUELAS POPULARES EUCARÍSTICAS. Todo estudiante tiene derecho a que se le renueve la matrícula a no ser que por sus faltas al presente Manual indique otra cosa. Los padres de los estudiantes deben devolver el formato de renovación de matrícula en las fechas indicadas por la institución en el formato indicado, la Institución entenderá que puede disponer del cupo.

Propiciar en la comunidad educativa un ambiente de calidad, a partir de la optimización de los servicios de apoyo que la institución brinda.

## **10. PROCEDIMIENTO PARA RELACIONARSE LA ESCUELA CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES: MEDIOS DE COMUNICACIÓN, AGREMIACIONES, SINDICATOS E INSTITUCIONES COMUNITARIAS**

### **10.1. Comunicación interna**

No se concibe un mundo sin comunicación, pues el hecho comunicativo propende la formación de una comunidad con el otro, en la cual se forjan y concretan las ideas, se representan sentimientos y se comparte la vida como mayor y único regalo.

Por ello, se hace necesario que la institución articule su sistema comunicativo, orientado a la sana convivencia, a la convergencia del pensamiento y al reconocimiento del otro, como aporte fundamental en el proceso de formación.

En consecuencia, es fundamental mantener un vínculo de comunicación permanente entre los distintos estamentos que conforma a toda la comunidad educativa, con el fin de lograr una comunicación ágil, oportuna y veraz. Los medios de comunicación institucionales son:

- **Correo electrónico:** [coordinacionc@escuelaspe.edu.co](mailto:coordinacionc@escuelaspe.edu.co)
- **Redes sociales:** *Facebook* a través de esta cuenta se presentan los eventos institucionales, que recrean y complementan la formación integral. El Facebook cumple las veces de registro historial institucional
- **Comunicados:** son la comunicación escrita que se entrega a los estudiantes con la ampliación o especificaciones del cronograma de actividades. Sirve como medio de comunicación para los cambios, correcciones y planeación de otras actividades no incluidas en el cronograma, pero necesarias en el proceso de formación. Se entregan en medio físico y se difunden a través de las redes sociales.
- **Llamadas telefónicas:** son la comunicación personal, cercana y cotidiana que se hace a través de cada una de las dependencias. Siempre se procura una comunicación oportuna y veraz, amable y cordial, concisa y atenta.

➤ **Grupos de WhatsApp:** son los grupos consolidados al interior de cada grado, con los números de contacto de los padres de familia, estudiantes y docentes del grado. Su finalidad es precisar oportunamente la comunicación de las diferentes actividades, estrategias pedagógicas o información general de institución

➤ **Historial Institucional:** tiene como objetivo preservar la historia de la institución, para que las nuevas generaciones conozcan el trasegar cultural, social, físico y pedagógico de su comunidad en unos tiempos determinados de la vida institucional.

En él se consiguen en orden cronológico los hechos más trascendentales de la vida cotidiana de la institución. Se lleva de manera digital, en la red social Facebook institucional.

Los padres de familia y acudientes firman en la matrícula la autorización para el manejo de datos e imágenes, solo con fines pedagógicos, de cada uno de los estudiantes.

### **10.2. Convenios institucionales – Alianzas estratégicas**

Se refieren al marco general de cooperación entre la Institución y otra entidad o estamento, con el objetivo de intercambiar capacidades institucionales y fortalecer el aseguramiento de la calidad en la educación que se imparte.

### **10.3. Condiciones Generales:**

- Los convenios se realizan entre instituciones con el aval del representante legal.
- Los beneficios de ambas partes deben ser claros para ambas partes.
- El propósito principal de los convenios y alianzas está relacionado con los beneficios que puedan obtener los estudiantes y los procesos formativos de la institución.

<b>ENTIDAD DE CONVENIO</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>VIGENCIA</b>
<b>Institución Universitaria Salazar y Herrera</b>	Con la IUSH se realiza la formación a docentes y estudiantes	2021- 2022

	<p>en la elaboración de currículos integrados, además de la integración a los estudiantes de la I.E CAMILO C. RESTREPO en diferentes programas de iniciación universitaria.</p>	
<p><b>Banco Arquidiocesano de alimentos</b></p>	<p>Por medio del banco de alimentos se beneficia la comunidad educativa Camilista con las donaciones que realizan diversas empresas.</p>	<p>2015-2022</p>
<p><b>Inder Medellín</b></p>	<p>El Inder Medellín brinda espacios dentro de la institución que involucran a los estudiantes de grado cuarto a noveno en la formación de diferentes deportes.</p>	<p>2015-2022</p>
<p><b>Empresa Cristal</b></p>	<p>El grupo empresarial Cristal aporta donativos locativos, estructurales y económicos.</p>	<p>La empresa ha financiado la Institución por más de 20 años</p>

## **11. LA EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, ECONOMICOS Y TECNOLOGICOS DISPONIBLES Y PREVISTOS PARA EL FUTURO, CON EL FIN DE REALIZAR EL PROYECTO**

### **11.1. De los recursos y la evaluación**

#### **11.2. Humanos**

«Nadie sabe tanto como todos juntos» y es que en el compartir las experiencias, la unión de las fuerzas y el trabajo conjunto por el logro de objetivos hacen que los recursos humanos sean esa gran fuerza que mueve y sostiene a toda organización.

El mejor sistema para evaluar el recurso humano es la retroalimentación constante de los procesos, el acompañamiento permanente y la cualificación de la labor cotidiana que se hace con esmero y vocación.

La estrategia de evaluación de los recursos humanos se desarrolla semestralmente con un proceso de retroalimentación, y si es el caso, con un plan de mejoramiento en procura del mejor *ser* y *hacer* de cada persona.

La evaluación la realiza cada coordinadora. Se parte de los ítems que den razón al cumplimiento de las competencias y habilidades asignadas para cada cargo, los resultados son entregados a cada uno de los empleados con las observaciones y recomendaciones que permiten la mejora del *ser* como recurso humano valioso, y de su *hacer* como aporte al cumplimiento de metas institucionales.

En el proceso de Gestión Humana se estipulan las condiciones generales del cargo, competencias y habilidades por cumplir, así como el proceso de evaluación y seguimiento.

### **11.3. Físicos**

Son todos los bienes tangibles que emplea el Colegio como herramienta en la consecución del logro de sus objetivos.

La Escuela cuenta con muebles, enseres, equipos y bienes de consumo adecuados para cada dependencia, garantizando con ello el buen funcionamiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje. No obstante, la Escuela dentro de sus propósitos institucionales, tiene el de continuar actualizando y mejorando todos sus recursos mobiliarios en beneficio de los estudiantes.

La adquisición y el mantenimiento de los equipos y planta física de la institución corresponde a un programa liderado desde la gestión logística, de la Fundación, a rectoría para su aprobación y proyección. De esta manera se garantiza una ejecución moderada del presupuesto y el cumplimiento de las expectativas y necesidades del cliente.

### **Recursos tecnológicos**

Los recursos tecnológicos en el proceso de enseñanza no garantizan por sí mismos el mejoramiento del aprendizaje, solo mediante prácticas pedagógicas adecuadas contribuyen a promover en los estudiantes la comprensión conceptual, el desarrollo de capacidades y habilidades y la construcción de conocimiento.

Algunas de las funciones específicas de los recursos tecnológicos son:

- Dinamizar la enseñanza.
- Poner al estudiante en contacto con realidades y producciones lejanas en tiempo y espacio.
- Mostrar diferentes formas de representar la realidad.
- Vincular a los estudiantes con diversos lenguajes expresivos y comunicativos que circulan socialmente.
- Favorecer el acceso a distintos grados de información estructurada.
- Propiciar diferentes herramientas para la indagación, producción y sistematización de la información.

### **11.4. Financieros**

Como institución privada estos recursos provienen del sostenimiento como obra social arquidiocesana y del escaso pago de la matrícula y pensión de los estudiantes, se administran con la ejecución del presupuesto anual y se hace uso racional de ellos, lo cual le permite proyectarse y contextualizarse como oferta educativa privada.

A través de la Fundación Arquidiocesana para la Educación se establecen los lineamientos de control y ejecución del presupuesto.

### ***Solicitudes:***

*Las solicitudes de los recursos financieros que corresponde a todo lo que involucra papelería, aseo, infraestructura, pintura, entre otros. Estos se hacen a través de la página web que ha dispuesto la fundación arquidiocesana:*

<https://pablovi.inathacloud.net/inatha/Delegacion/index.aspx?url=PanelControl.aspx>

### ***Inventarios***

*Los inventarios institucionales se hacen por parte de funcionarios de la fundación a través de la página web PIPEsof inatha: <http://40.76.95.183/inventarios/frmlogin.aspx>*

## **12. LAS ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR EN LA ESCUELA CON LAS EXPRESIONES CULTURALES Y REGIONALES**

Cada institución, como centro del saber y cultura en su entorno, debe fijarse estrategias de interacción con el medio social y productivo donde se ubica. En el caso de la Institución Educativa Camilo C. Restrepo se hace lectura permanente del contexto que lo rodea, para identificar sus problemas, interpretar sus realidades y, en consecuencia, asumir posturas de intervención, educación y formación adecuadas para que, siendo ajustadas a la realidad, puedan generar valor agregado en el ideal de formación que la institución propone.

La Escuela se ocupa del desafío de repensar la relación sociedad–escuela–familia, y desde allí poner en marcha un conjunto de alternativas que visibilicen su lugar como formadora de ciudadanos, desplegando la función de los docentes en la reconstrucción del ámbito de la democracia, la recontextualización y re significación del proyecto educativo.

Es así que, interpretando las expresiones del contexto en el que está inserta la institución se desarrollan unos programas de interacción y aporte social.

### **12.1. Fiestas de la convivencia**

En la Institución Educativa se realizan en el año diferentes celebraciones para fortalecer los procesos de convivencia entre los estudiantes, docentes y padres de familia; entre las más destacadas tenemos:

- ✓ Día de los abuelos
- ✓ Semana institucional: Antioqueñidad Camilista
- ✓ Fiesta de la familia

### **Intercolegiados**

- ✓ Ajedrez
- ✓ Microfútbol

### **Semana cultural**

Se realiza anualmente, como celebración de las efemérides de la institución. En ella toda la comunidad educativa y circundante participa con celebraciones, juegos, recreación dirigida, talleres y charlas de formación y espacios de esparcimiento y crecimiento integral.

## **12.2. Escuela de Padres, Madres y Cuidadores**

La Ley 2025 del 23 de julio de 2020 determinó "establecer lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país, se deroga la ley 1404 de 2010 y se dictan otras disposiciones"

La expresión "padres y madres de familia y cuidadores" comprende además de padres y madres de familia, a tutores o quienes ejercen la patria potestad o acudientes legalmente autorizados.

Desde el inicio del año académico, dentro del formato de matrícula, los padres y madres de familia y cuidadores firmarán su compromiso de participar en las escuelas de padres y madres de familia que programe la Institución Educativa.

Los contenidos del programa se soportarán entre otros aspectos en la caracterización de los estudiantes padres y madres y cuidadores, sus necesidades e intereses, el PEI, los principios y valores de la comunidad, así como características del curso de vida de los estudiantes y los objetivos de cada uno de los niveles educativos incluirá como mínimo los siguientes aspectos:

- a. Conocimiento de la ley de infancia y adolescencia, el marco normativo y constitucional para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes;
- b. Responsabilidades de los padres en la crianza de sus hijos, acompañamiento al proceso de aprendizaje y en la garantía de sus derechos;
- c. Desarrollo de la autonomía y fomento del cuidado personal de los hijos;
- d. Promoción de estilos de vida saludables, uso y aprovechamiento del tiempo libre y prevención de consumo de sustancias psicoactivas;
- e. Formación en sexualidad con un lenguaje apropiado y acorde a su edad y su nivel de desarrollo;
- f. Prohibición del maltrato físico y psicológico o los tratos degradantes o humillantes en su contexto familiar y escolar;
- g. Entornos protectores, que garanticen su desarrollo integral;
- h. Criterios básicos del funcionamiento del grupo familiar;
- i. Instrumentos adecuados de técnicas de estudio;
- j. Rutas de atención, promoción y prevención definidos en el manual de convivencia contenido en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- k. Promoción de programas, estrategias, políticas y directrices tendientes a incentivar, apoyar y fomentar la medicina preventiva en la práctica del deporte y los hábitos de alimentación sana y de vida saludable, acorde al PEI de la Institución Educativa.

En programa de Escuela de Padres, Madres y Cuidadores se desarrolla como un Proyecto Pedagógico Transversal, y se realiza una vez por periodo con todos los padres de familia.

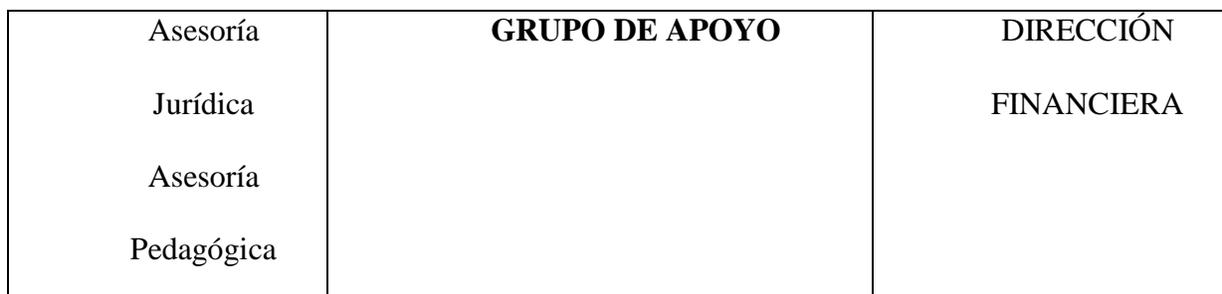
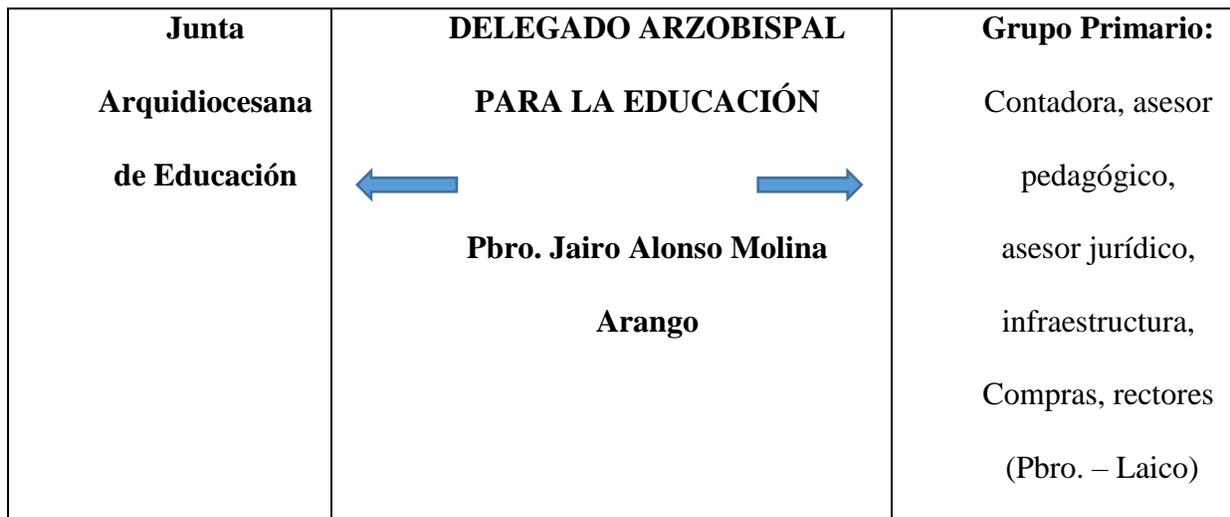
*Las actividades anteriormente mencionadas se encuentran en el **cronograma anual** en el Drive Institucional/carpeta **CAMILOCRESTREPO** y en una cartelera institucional al alcance de todos los miembros de la comunidad escolar.*

### **13. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACION DE LA GESTIÓN**

Los criterios de organización administrativa y evaluación de la gestión se desarrollan desde la Fundación Arquidiocesana para la Educación, como ente rector que administra cada una de las escuelas.

Estructura organizacional:

#### **13.1. FUNDACIÓN ARQUIDIOCESANA PARA LA EDUCACIÓN**





<b>Compras</b>	<b>Infraestructura</b>	<b>Nómina</b>	<b>Pagos, Causaciones Egresos, Conciliaciones Libros Registrados Informes contables</b>
<b>Cartera</b>	<b>Impuestos</b>	<b>Cobertura</b>	<b>Caja Menor</b>
<b>Inventarios</b>	<b>Seguridad y salud en el trabajo</b>	<b>Presupuesto</b> <hr/> <b>Activos</b> <hr/> <b>Inversiones</b>	<b>Secretaria general</b>

**14. LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS PAR EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO Y DE CARÁCTER INFORMAL QUE EL ESTABLECIMIENTO OFRECE, EN DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS GENERALES**

**14.1. Pastoral Educativa**

La Escuela asume su rol evangelizador propio de una escuela de iglesia adoptando en este proyecto los lineamientos pastorales propuestos por nuestra Arquidiócesis, los cuales son

directrices que nos invitan a reflexionar, experimentar y vivenciar las dimensiones de la fe cristiana.

El proyecto de pastoral se realizará para toda la comunidad, entendiendo por ella, estudiantes, padres de familia, maestros y directivos. El fin de un plan pastoral está dirigido a la consecución de la vocación cristiana, ser otro Cristo. Lo que se traduce en términos pastorales como la praxis cristiana, las acciones de Cristo actualizadas en sus discípulos y principalmente en nuestra la Iglesia de Medellín.

## **JUSTIFICACIÓN**

Una escuela en pastoral tiene un solo propósito: «Asistir al hombre en la renovación de su espíritu a fin de acertar qué es lo bueno, lo más agradable y lo perfecto que Dios quiere de él» Romanos 12, 2. De ahí que, a diferencia de otras instituciones educativas, una escuela en pastoral se caracteriza porque su ambiente está impregnado del evangelio; cada acción que en él se realiza, cada palabra que en él se pronuncia deben transmitir el amor de Dios a los hombres.

Una escuela en pastoral es una comunidad educativa donde cada miembro tiene una función específica por medio de la cual contribuye al perfeccionamiento de la iglesia, de esta manera se orienta todo el quehacer pedagógico para que los estudiantes vayan poco a poco adquiriendo todos aquellos elementos que los definen como persona: su libertad, su imaginación, su creatividad, su relación con los demás, sus respuestas personales, su dimensión trascendente, su fe y su religión; así mismo los docentes y demás personas que lo conforman estarán dispuestos a buscar en la vivencia del evangelio su realización humana y cristiana.

El proyecto de pastoral se puede describir como un proceso formativo cristiano en la fe, un conjunto orgánico de factores orientados a promover una evolución gradual de todas las facultades humanas en procura de la madurez y la perfección a la que todo hombre está llamado, se debe entonces concebir la educación cristiana como un movimiento continuo de maduración hacia un fin ideal, que supera toda limitación humana donde todo debe suceder armónicamente en

el transcurso de la educación. Se trata de una concordancia de factores educativos unidos en la intención de los educadores y en la libre cooperación de los estudiantes que van descubriendo el ideal evangélico que Jesús realizó en sí mismo, para ello es necesario tener presente los lineamientos conceptuales que caracterizan este proyecto:

No es un fin en sí mismo sino una forma de dinamizar la acción educativa.

Es una pedagogía de valores humanos y cristianos que transversaliza todo el acto educativo.

Se inspira en el evangelio y en el programa pastoral de la Arquidiócesis de Medellín.

Analiza críticamente la realidad.

Suscita un proceso de conversión en la comunidad educativa.

Debe ser generador de cambio constante en la realidad y una respuesta a lo que Dios quiere del hombre y de la sociedad.

Así, con estos lineamientos, se pretende destacar la experiencia cristiana significativa de quienes han decidido participar activamente de la escuela en pastoral, pues no es admisible que en la escuela católica se expresen realidades y verdades doctrinales sin antes haberlas vivido con una fe profunda, en consecuencia cada miembro de la comunidad educativa, debe ser un testigo de fe e instrumento de conversión para otros, un misionero y evangelizador que anuncia a Jesucristo desde su tarea en la institución.

Para ubicar este proyecto en la Arquidiócesis de Medellín se han tomado los lineamientos propuestos por el señor arzobispo Ricardo Tobón Restrepo, que comprende cuatro momentos, que buscan:

- ✓ Revitalizar la iniciación cristiana.
- ✓ La liturgia.
- ✓ La pastoral juvenil.
- ✓ Las catequesis en pequeñas comunidades.

- ✓ Esto debe crear un proceso de renovación espiritual para toda la comunidad educativa, unos procesos de evangelización y una articulación clara con la realidad Arquidiocesana.

Para la Escuela, el proyecto de pastoral se puede describir como un proceso educativo cristiano: un conjunto orgánico de factores orientados a promover en cada una de las áreas una evolución gradual de todas las facultades humanas en procura de la madurez y la perfección a la que todo hombre está llamado, se debe, concebir la educación cristiana como un movimiento progresivo que supera toda limitación humana donde todo debe suceder en el transcurso del proceso educativo.

Cada una de las áreas debe ser transversalizada por el proyecto de pastoral, toda vez que ellas son la mejor muestra de la grandeza de Dios y el medio para que la iglesia y sus miembros se pongan en contacto con la sabiduría humana para valorarla, armonizarla e interpretarla a la luz de la fe, además será su preocupación velar para que el progreso en la ciencia, la tecnología y los demás saberes generen preguntas que ayuden a profundizar en el mensaje revelado, para escrutar la respuesta de la palabra divina a las nuevas situaciones y retos actuales como son entre otros el valor de la vida humana, el desequilibrio ecológico, la pobreza extrema, el respeto a los derechos fundamentales.

Es una invitación a proseguir un proceso de confianza, de responsabilidad, de comunión, de creatividad y esperanza que ayudaran a acrecentar la fe y experimentar el amor en nuestra comunidad educativa.

La Escuela busca durante el año lectivo promover y animar la vida espiritual de los estudiantes y de sus familias, motivados por el diálogo, la liturgia y la palabra; haciendo un acompañamiento de nuestros estudiantes para que día a día se identifiquen más con Jesucristo y con la iglesia.

También se propende por la asimilación crítica y creativa de la cultura, profundizando las

relaciones entre: la fe y la razón, la fe y la vida; propiciando acciones de espíritu profético donde haya denuncia de situaciones injustas y el anuncio de propuestas superadoras.

La didáctica de trabajo se evidencia en todas las actividades desarrolladas durante el año escolar, detalladas en el plan de trabajo del proyecto de pastoral

**Acompañamiento espiritual:** Tiene como objetivo el acrecentar la fe de los estudiantes mediante la práctica de los sacramentos, celebraciones religiosas, la oración y la escucha de la palabra de Dios.

Actividades que desarrolla:

- **Charlas grupales:** Trabajar con los grupos de acuerdo al grado en que estén, el tiempo litúrgico, el Evangelio del ciclo y tratar temas de la Iglesia que ayuden al crecimiento espiritual y al conocimiento de nuestra Iglesia Católica.
- **Direcciones Espirituales y/o Confesiones:** Cuando un estudiante lo requiere se acerca al sacerdote y puede ser atendido en confesión.
- **Eucaristías:** Se preparan textos especiales, según el grupo al que esté dirigida, se hace la celebración de manera especial en la capilla y participan todos los estudiantes.
- **Material de apoyo:** elaboración, según el tiempo litúrgico, se elaboran documentos para los maestros y sirvan para la orientación y trabajo pastoral de su grupo.
- **Atención personal:** se remiten para la asesoría espiritual a los estudiantes con necesidades a nivel personal para resolver conflictos.

**c. Asesoría escolar:** Este es un servicio de apoyo, que se articula a la tarea pedagógica institucional a través del programa MIAS de la alcaldía de Medellín. Implementa acciones que vigoricen las dimensiones comportamental, cognitiva, relacional y espiritual de los estudiantes matriculados en la Escuela y de otros integrantes de la comunidad educativa. Directrices:

- **Brindar asesoría individual (no se realiza tratamiento) a estudiantes, padres de familia o acudientes.** Atendiendo exclusivamente aquellas dificultades académicas y/o comportamentales de

ocurrencia en la institución o que impactan en el contexto escolar. Se da orientación sobre los procedimientos a seguir que conlleven al mejoramiento en los desempeños. Para acceder a este servicio son requisitos contar con la voluntad o motivación (no obligatoriedad) para recibir la atención psicológica y en casos remitidos, tener diligenciado el formato de consentimiento informado.

La cita solo se asigna a la persona interesada por medio de formato escrito o telefónicamente. Los estudiantes, a excepción de situación de crisis, solicitan cita sólo durante los descansos de la jornada escolar y se les entrega citación escrita realizando control de salida y entrada a clase. El incumplimiento de cita asignada sin excusa, genera pérdida de oportunidad del apoyo psicológico. Toda atención se consigna en la ficha de ingreso y atención, perteneciente al servicio, de uso exclusivo del/la profesional que atiende.

- **Generar o participar en el desarrollo de actividades y proyectos pedagógicos institucionales dirigidos a estudiantes, familias y empleados.** Buscando estimular habilidades para la vida (autoconocimiento, toma de decisiones, manejo de conflictos y emociones, pensamiento crítico, control de tensiones y estrés, comunicación asertiva), hábitos saludables, vivencia responsable de la sexualidad, acompañamiento eficaz, trabajo en equipo, sana convivencia.
- **Asesorar en asuntos propios a su competencia.** Formulando y/o desarrollando estrategias que faciliten el manejo apropiado de situaciones inmersas en el desenvolvimiento individual académico y comportamental de los estudiantes, el contexto grupal y la dinámica institucional como tal.

#### **14.4. Proyecto de Inclusión**

En el marco de la inclusión educativa es necesario que la sea pensada como un espacio en el cual se tenga en cuenta la individualidad de los estudiantes que integran nuestra comunidad, con el firme propósito de garantizar en pleno el derecho a la educación.

En lo que respecta a la adquisición de aprendizajes significativos, la Escuela se ha dado a la tarea de impulsar, desde su cultura institucional, la equidad en los procesos formativos mediante el planteamiento e implementación de estrategias didácticas y metodológicas que permitan, en la medida de lo posible, la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación que el entorno y el sistema escolar han presentado para el pleno desarrollo de sus educandos.

Con base a este compromiso social, se pretende brindar apoyos, especialmente en acceso y permanencia a la educación formal, así como el desarrollo de habilidades, la expresión de capacidades y la adquisición y consolidación de conocimientos que les permitan a los estudiantes obtener logros en su vida académica inmediata e incorporarse con éxito, en un futuro, a la etapa productiva de su ciclo vital.

La meta es formar para la vida y permitir espacios que fomenten la adquisición de logros académicos, la equidad en los procesos de enseñanza-aprendizaje y la promoción de estudiantes con competencias desde el ser, el saber y el hacer.

Para tal fin, la ruta definida es la siguiente:

Cuando se detecta en el aula una necesidad educativa especial o cualquier situación que requiera de mayor acompañamiento se hace remisión, en conocimiento de la coordinadora, la asesoría escolar. Allí se genera una agenda de atención con consentimiento informado de los acudientes y, en caso de ser necesario, también se atiende a la familia del estudiante que así lo requiera.

Durante la jornada académica, la asesora escolar visita los espacios en los cuales interactúa y socializa el estudiante en proceso y finalmente, se hace remisión externa, de acuerdo al caso, según el profesional que se requiera.

Una vez se tiene informe profesional externo se realiza un grupo colaborativo: reunión en la cual se genera y socializa un plan de apoyo que debe tenerse en cuenta en la metodología

implementada en las clases, con el fin de responder con el mayor asertividad posible a las necesidades de cada estudiante.

Además de lo anterior, y de acuerdo a la normatividad vigente, se tienen en cuenta estrategias y modelos de atención como:

**DISEÑO UNIVERSAL DEL APRENDIZAJE (DUA):** “diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes. El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.”

**FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR:** consiste en mantener los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, brindándoles diferentes oportunidades de acceder a ellos; es decir, organizar la enseñanza desde la diversidad social, cultural y de estilos de aprendizaje, tratando de dar a todos los estudiantes la oportunidad de aprender y participar.

**AJUSTES RAZONABLES:** “son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos

estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos.”

PIAR (Plan Individual de acuerdo a los Ajustes Razonables): “herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA.

El PIAR es el proyecto para el estudiante durante el año académico, que se debe llevar a cabo en la institución y en el aula en conjunto con los demás estudiantes de su clase, y deberá contener como mínimo los siguientes aspectos: a) descripción del contexto general del estudiante dentro y fuera del establecimiento educativo (hogar, aula, espacios escolares y otros entornos sociales); b) valoración pedagógica; c) informes de profesionales de la salud que aportan a la definición de los ajustes; d) objetivos y metas de aprendizaje que se pretenden reforzar; e) ajustes curriculares, didácticos, evaluativos y metodológicos para el año electivo, si se requieren; f) recursos físicos, tecnológicos y didácticos, necesarios para el proceso de aprendizaje y la participación del estudiante y proyectos específicos que se requieran realizar en la institución educativa, diferentes a los que ya están programados en el aula, y que incluyan a todos los estudiantes; g) información sobre alguna otra situación del estudiante que sea relevante en su proceso de aprendizaje y participación y h) actividades en casa que darán continuidad a diferentes procesos en los tiempos de receso escolar.”

#### **14.9. De los egresados**

Se pretende, a partir del año 2020, convocar a los niños y jóvenes egresados de la Escuela, y realizar un encuentro anual

**Objetivos:**

- Buscar una participación permanente del egresado con la comunidad de la Escuela
- Propiciar un ambiente de compañerismo y fraternidad entre los egresados mediante la organización y ejecución de actividades académicas, culturales y deportivas
- Ofrecer un espacio de esparcimiento en búsqueda del fortalecimiento del sentido de pertenencia
- Establecer vínculos que permitan la recolección de datos y el seguimiento, al desarrollo y el progreso de los egresados como ser integral y producto de formación liceísta



